

DÉCIMO INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO

(ENERO - JULIO 2023)

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

Descripción breve:

El presente documento pretende sea la base para demostrar el cumplimiento de condicionantes y medidas de la autorización para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el proyecto "Altozano El Nuevo Querétaro, Etapa II", ubicado en el Municipio de Querétaro, Qro.

CDA Consultoría

2023



DÉCIMO INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO

(ENERO - JULIO 2023)

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

Descripción breve:

El presente documento pretende sea la base para demostrar el cumplimiento de condicionantes y medidas de la autorización para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el proyecto "Altozano El Nuevo Querétaro, Etapa II", ubicado en el Municipio de Querétaro, Qro.

CDA Consultoría

2023

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el informe de cumplimiento de condicionantes de acuerdo con lo dispuesto en la autorización en materia de cambio de uso de suelos en terrenos forestales, emitida mediante oficio número **F.22.01.02/1506/18** de fecha 26 de julio de 2018, y notificado el día 31 del mismo mes y año, el cual versa a la letra lo siguiente:

"...

TÉRMINOS

...

XXI. Se deberá presentar a esta Delegación Federal con copia a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Querétaro, informes semestrales en un plazo máximo de quince días naturales posteriores al término de cada periodo y uno de finiquito al término de las actividades que hayan implicado el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, éstos deberá (sic) incluir los resultados del cumplimiento de los Términos que deben reportarse, así como de la aplicación de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el estudio técnico justificativo.

Lo subrayado es nuestro

Mencionada esta vinculación con la autorización arriba descrita es que se a continuación se presenta un cuadro con los términos establecidos y su cumplimiento, una lista de los anexos inherentes para completar la información presentada en este reporte, y una serie de fotografías que describen de manera gráfica el cumplimiento para una mejor apreciación ilustrativa.

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS Y SU CUMPLIMIENTO

A manera de cuadro se despliegan las condicionantes establecidas en el oficio resolutivo, así como las acciones realizadas para su cumplimiento:

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
I	El tipo de vegetación forestal por afectar corresponde a Matorral crasicaule y Selva baja caducifolia y el cambio de uso de suelo que se autoriza, se desarrollará en la superficie que se encuentra delimitada por las coordenadas UTM siguientes: ...
A la fecha de elaboración del presente, se ha desmontado una superficie de 8.9016 ha, de acuerdo con lo establecido en la autorización para el presente proyecto, tal como se observa en la siguiente figura:  Figura 1. Superficie de desmonte	
En virtud de lo anterior, se puede concluir que <u>esta superficie representa un avance del 25.03% de las 35.5634 ha autorizadas</u> para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales.	
II	Los volúmenes de las materias primas forestales a remover por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales y el Código de Identificación para acreditar la legal procedencia de dichas materias primas forestales son los siguientes: ...
Este Término se considera enunciativo, por lo que el promovente se da por enterado. Hasta el momento no ha sido necesario acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales, toda	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	vez que el rescate y reubicación se ha hecho dentro del predio, así mismo, no se ha utilizado para venta comercial materias primas forestales.
III	La vegetación forestal presente fuera de la superficie en la que se autoriza el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, no podrá ser afectada por los trabajos y obras relacionadas con el cambio de uso de suelo, aún y cuando ésta se encuentre dentro de los predios donde se autoriza la superficie a remover en el presente Resolutivo, en caso de ser necesaria su afectación, se deberá contar con la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para la superficie correspondiente. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo, en el cual deberá indicar las medidas y obras realizadas para garantizar que no afectará vegetación forestal, en caso de haberlas, fuera de la superficie autorizada.

En la siguiente figura se puede observar que las superficies sujetas a desmonte se encuentran inmersas en la superficie autorizada para el CUSTF, en la cual se observa que las actividades se han mantenido dentro de la superficie autorizada:

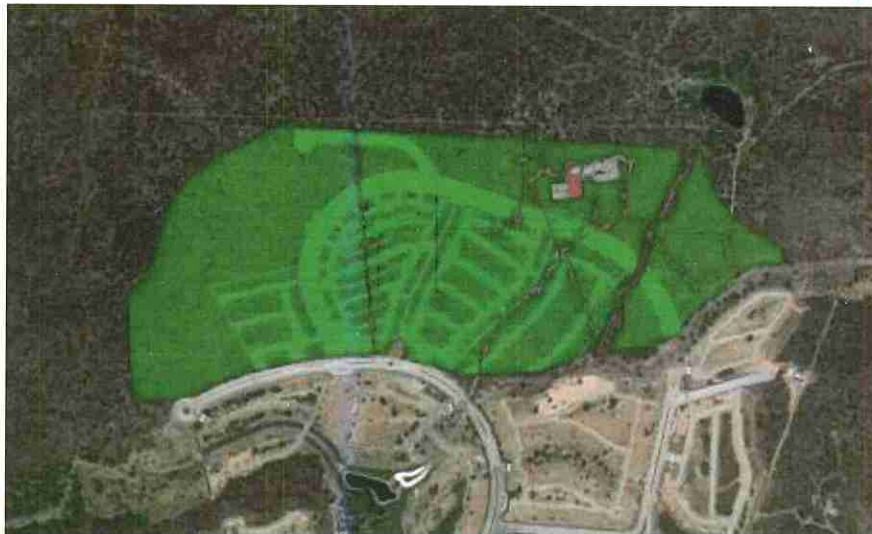


Figura 2. Superficie de desmonte

Dentro del predio se colocaron letreros informativos para fomentar el cuidado a la vegetación y a la fauna, el uso de sanitarios, la disposición correcta de residuos y prohibir el uso de fuego dentro del predio:

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	
Figura 3. Letreros informativos Asimismo, para la liberación de las superficies para el cambio de uso de suelo se cuenta con un procedimiento que consta de las siguientes actividades: 1. Requerimiento de poligonal 2. Recorrido en el predio para rescate y reubicación de flora y fauna 3. Revisión de la poligonal mediante Sistema de Información Geográfica (SIG), para asegurar que se encuentre dentro de las superficies autorizadas	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
4.	Rescate y reubicación de flora y fauna
5.	Ahuyentamiento de fauna
6.	Entrada de maquinaria

En virtud de lo anterior, se realizan periódicamente recorridos para la liberación de superficies de desmonte, lo anterior con la finalidad de comprobar que las obras se apeguen a las superficies autorizadas para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales donde ya se haya realizado previamente el rescate de vegetación y que no existan especies enlistadas en alguna categoría de riesgo por la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como especies de lento crecimiento y difícil regeneración. En caso de que sea así, estas se marcan con cinta para su rescate, haciéndolo del conocimiento del personal de la obra, con la finalidad de que se respete un radio de 2 m a partir del ejemplar, con la finalidad de evitar su daño o tala.

Por otra parte, con la finalidad de robustecer este punto, dentro del Programa de Vigilancia Ambiental se incluyen capacitaciones en campo, para mostrar a trabajadores las medidas que se deben seguir dentro del predio para evitar daños a flora y fauna, tal como se acreditó en el informe inmediato anterior. Estas capacitaciones se imparten a todo el personal que se incorpora a la obra. Es así que se presentan las listas de asistencia a las capacitaciones impartidas.

Anexo 1. Listas de asistencia



"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	 Figura 4. Capacitaciones en materia ambiental
IV	Previo al inicio de las actividades de cambio de uso de suelo en terrenos forestales el promovente deberá de implementar su Programa de ahuyentamiento de fauna silvestre y, en su caso, el rescate y reubicación de los individuos presentes en el predio sujeto a CUSTF. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO																			
No.	Término																		
	Se estuvieron realizando actividades de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna utilizando las siguientes metodologías: • Colocación de cercos de desvío • Colocación y uso de trampas Tomahawk • Colocación y uso de trampas Sherman • Recorridos de captura de ejemplares con ganchos herpetológicos y pinzas Tonk El trampeo fue dirigido a mamíferos pequeños a medianos y roedores principalmente, por lo que se usaron tres tipos de trampas que son Tomahawk (TMW) para mamíferos medianos y pequeños (tlacuaches, cacomixtles, mapaches, y otros de tallas similares); Sherman (SH) (roedores) y Cajas de doble entrada (DE) para roedores más pequeños. En total se instalaron 14 puntos con trampas TMW, 35 puntos con trampas SH y 35 con trampas DE, lo que da un total de 1,008 horas de trampeo. Las trampas se colocaban entre 6 a 7 pm y se recogían entre 6 a 7 am. Las fechas de los trampeos son las siguientes: Tabla 1. Fechas de trampeo <table> <tr> <th>Día de colocación</th><th>Día de retiro</th></tr> <tr> <td>16 de marzo de 2023</td><td>17 de marzo de 2023</td></tr> <tr> <td>23 de marzo de 2023</td><td>24 de marzo de 2023</td></tr> <tr> <td>30 de marzo de 2023</td><td>31 de marzo de 2023</td></tr> <tr> <td>3 de abril de 2023</td><td>4 de abril de 2023</td></tr> <tr> <td>10 de abril de 2023</td><td>11 de abril de 2023</td></tr> <tr> <td>13 de abril de 2023</td><td>14 de abril de 2023</td></tr> <tr> <td>27 de abril de 2023</td><td>28 de abril de 2023</td></tr> <tr> <td colspan="2">24 de abril Búsqueda directa</td></tr> </table> Para atraer y capturar a la fauna presente se cebaban las trampas; para roedores se usaba una mezcla de crema de cacahuete, vainilla y avena, también se usó fruta madura como plátano, guayaba y tejocote.	Día de colocación	Día de retiro	16 de marzo de 2023	17 de marzo de 2023	23 de marzo de 2023	24 de marzo de 2023	30 de marzo de 2023	31 de marzo de 2023	3 de abril de 2023	4 de abril de 2023	10 de abril de 2023	11 de abril de 2023	13 de abril de 2023	14 de abril de 2023	27 de abril de 2023	28 de abril de 2023	24 de abril Búsqueda directa	
Día de colocación	Día de retiro																		
16 de marzo de 2023	17 de marzo de 2023																		
23 de marzo de 2023	24 de marzo de 2023																		
30 de marzo de 2023	31 de marzo de 2023																		
3 de abril de 2023	4 de abril de 2023																		
10 de abril de 2023	11 de abril de 2023																		
13 de abril de 2023	14 de abril de 2023																		
27 de abril de 2023	28 de abril de 2023																		
24 de abril Búsqueda directa																			

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	Para las trampasTomahawk se utilizaron varios cebos, como sardina en lata, atun en lata; así como frutas maduras (plátano y guayaba, sandía).
	 Figura. 1. Trampas Sherman (SH).
Figura. 2.	 Trampas Tomahawk (TMW).
	Aunado a lo anterior, se establecieron ocho áreas de búsqueda directa de reptiles en un área circular con 2 metros de diámetro (REP), con una duración de 30 min por punto (4 horas en total).

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
Los sitios de ubicación de las trampas y áreas de búsqueda directa se muestran a continuación:	



El resultado de los trampeos se muestra en las siguientes tablas:

Número de trampas			Coordenadas	
84				
Tipo	Especie	Número	W	N
TMW 52	N/A	0	355104	2286863
TMW 11	N/A	0	354940	2286931
SH 14	N/A	0	354927	2287032
DE 11	N/A	0	354922	2286931
SH 11	N/A	0	354928	2286943
DE 12	N/A	0	354934	2286956
SH 12	N/A	0	354937	2286970
DE 13	N/A	0	354932	2286987
SH 13	N/A	0	354934	2287005

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO					
No.	Término				
DE 14	N/A	0	354938	2287021	
DE 15	N/A	0	354944	2287041	
SH 15	N/A	0	354950	2287059	
TMW 12	N/A	0	354958	2287058	
TMW 01	N/A	0	355122	2287091	
DE 01	N/A	0	355121	2287095	
SH 01	N/A	0	355103	2287101	
DE 02	N/A	0	355084	2287105	
SH 02	N/A	0	355060	2287108	
DE 03	N/A	0	355034	2287110	
SH 03	N/A	0	355011	2287111	
SH 04	N/A	0	354970	2287108	
DE 04	N/A	0	354992	2287111	
DE 05	N/A	0	354957	2287093	
TMW 02	N/A	0	354927	2287098	
SH 05	N/A	0	354933	2287095	
DE 21	N/A	0	354584	2287105	
TMW 21	N/A	0	354581	2287110	
SH 21	N/A	0	354542	2287107	
DE 22	N/A	0	354513	2287114	
SH 22	N/A	0	354483	2287113	
DE 23	N/A	0	354455	2287116	
SH 23	N/A	0	354424	2287115	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO					
No.	Término				
DE 24	N/A	0	354398	2287117	
SH 24	N/A	0	354363	2287117	
DE 25	N/A	0	354340	2287119	
SH 25	N/A	0	354314	2287116	
TMW 22	N/A	0	354314	2287123	
DE 41	N/A	0	354636	2287041	
SH 41	N/A	0	354666	2287031	
DE 42	N/A	0	354687	2287026	
SH 42	N/A	0	354705	2287017	
DE 43	N/A	0	354725	2287005	
SH 43	N/A	0	354752	2286998	
DE 44	N/A	0	354775	2286991	
SH 44	N/A	0	354791	2286988	
DE 45	N/A	0	354801	2286976	
SH 45	N/A	0	354821	2286971	
TMW 42	N/A	0	354830	2286980	
TMW 41	N/A	0	354637	2287052	
TMW 32	N/A	0	354361	2286965	
DE 35	N/A	0	354356	2286963	
SH 35	N/A	0	354363	2286960	
SH 34	N/A	0	354349	2286969	
DE 34	N/A	0	354337	2286988	
SH 33	N/A	0	354325	2286997	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO					
No.	Término				
DE 33	N/A	0	354307	2287007	
SH 32	N/A	0	354301	2287022	
DE 32	N/A	0	354285	2287028	
SH 31	N/A	0	354272	2287037	
DE 31	N/A	0	354264	2287052	
TMW 31	N/A	0	354266	2287055	
TMW 61	N/A	0	354242	2286734	
DE 61	N/A	0	354246	2286737	
DH 61	N/A	0	354239	2286759	
DE 62	N/A	0	354228	2286774	
SH 62	N/A	0	354221	2286786	
DE 63	N/A	0	354216	2286801	
SH 63	N/A	0	354192	2286791	
DE 64	N/A	0	354176	2286779	
SH 64	N/A	0	354162	2286769	
DE 65	N/A	0	354151	2286755	
TMW 62	N/A	0	354127	2286737	
SH 65	N/A	0	354133	2286739	
DE 55	N/A	0	355098	2286893	
SH 55	N/A	0	355098	2286869	
DE 54	N/A	0	355098	2286934	
SH 53	N/A	0	355101	2286953	
SH 52	N/A	0	355108	2286993	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO					
No.	Término				
DE 52	N/A	0	355110	2287014	
SH 51	N/A	0	355110	2287032	
DE 51	N/A	0	355116	2287051	
TMW 51	N/A	0	355100	2287051	
DE 53	N/A	0	355106	2286973	
SH 54	N/A	0	355100	2286913	

En las tablas anteriores se puede observar que el número total de organismos atrapados fue de 0. Por otro lado, las actividades de búsqueda directa de reptiles tampoco arrojó resultados.



V

El titular de la presente resolución deberá de implementar todas las acciones necesarias para evitar la cacería, captura, comercialización y tráfico de las especies de flora silvestre que se encuentran en el área del proyecto y en las áreas adyacentes al mismo, solo se podrá realizar la colecta de especies de flora y captura de especies de fauna silvestre con el propósito de rescate y reubicación, siendo el promovente el único

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	responsable. Los resultados del cumplimiento del presente Término XXI de este Resolutivo.
El acceso al fraccionamiento es completamente controlado y se cuenta con vigilancia 24/7. Adicional a ello, se realiza la vigilancia en materia ambiental, con la finalidad de vigilar el debido cumplimiento de los términos y medidas establecidas para el proyecto. Por otra parte, se han realizado capacitaciones en materia ambiental a todos los trabajadores del proyecto, tanto en gabinete como en campo, con la finalidad de transmitir el conocimiento necesario para evitar daños y extracción a la flora y fauna. Es así que se presentan las listas de asistencia de las capacitaciones impartidas, así como evidencia fotográfica de las mismas: 	
Figura 5. Capacitaciones en materia ambiental	

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
VI	Para el debido cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de febrero de 2003, y 123 Bis de su Reglamento vigente, se adjunta como parte integral de la presente resolución, un Programa de rescate y reubicación de especies de la vegetación forestal que serán afectadas y su adaptación al nuevo hábitat, el cual deberá implementarse previo a las actividades de la remoción de la vegetación forestal y del despalme, en las áreas destinadas para ello y las cuales se señalan en dicho Programa, así como las acciones que aseguren al menos un 80% de supervivencia de las referidas especies, por un periodo de ejecución, de mantenimiento y seguimiento de por lo menos cinco años. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.

Con respecto al Programa de Manejo de Vegetación se tiene que, al momento de ingreso del presente, han sido rescatados un total de 150,830 ejemplares, conforme a lo que se indica en la siguiente tabla:

Tabla 2. Vegetación rescatada

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	TOTAL
<i>Agave applanata</i>	Agave titán	308
<i>Agave salmiana</i>	Maguey	1,499
<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	39
<i>Bursera fagaroides</i>	Palo xixote	2,730
<i>Cylindropuntia imbricata</i>	Cardón	2,410
<i>Ferocactus latispinus</i>	Biznaga ganchuda	312
<i>Jatropha dioica</i>	Sangregado	117,811
<i>Mammillaria magnimamma</i>	Biznaga chilitos	2,978
<i>Myrtillocactus geometrizans</i>	Garambullo	8,833
<i>Opuntia pubescens</i>	Perrito	4,479

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO			
No.	Término		
	<i>Opuntia robusta</i>	Nopal bondota	193
	<i>Opuntia hyptiacantha</i>	Nopal hartón	1,516
	<i>Opuntia tomentosa</i>	Nopal	354
	<i>Opuntia streptacantha</i>	Nopal cardón	5,804
	<i>Stenocereus dumortieri</i>	Órgano espinudo	469
	<i>Coryphantha erecta</i>	Biznaga	57
	<i>Stenocereus queretaroensis</i>	Órgano espinudo	537
	<i>Stenocereus dumortieri</i>	Órgano espinudo	21
	<i>Ipomoea murucoides</i>	Palo bobo	14
	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	10
	<i>Senna polyantha</i>	Palo fierro	2
	<i>Lysiloma microphylla</i>	Palo de arco	4
TOTAL			150,380

Los sitios de reubicación son los siguientes:

- Zona de Protección (la de mayor superficie y de mayor recepción de cantidad de ejemplares).
- Coto Lago: Zona Bursera, Lago 1, Lago 2 y Lago 3.
- Polígono Cascada.
- Glorieta.
- Coto Cumbre: Cumbre 1.
- Coto Cantera: Cantera 1 y Cantera 2.
- Coto Laja: Laja 1 y Laja 2.
- Zona Federal de Cauce: Río 1, Río 2 y Río 3.

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
Camellón central	

ZONA DE PROTECCIÓN

De ellos, el de mayor superficie es el de la Zona de Protección, que incluye una superficie de convergencia entre la Zona de Conservación de Altozano II y el área de Preservación Ecológica, Protección Especial.

Esta superficie, es la que cuenta con mayor área dispuesta para colocación de planta, con una superficie de 23,458.263 m². A este momento, la ocupación con vegetación reubicada es parcial, pues la zona ha sido diseñada, para la recepción a corto plazo, de mayor cantidad de ejemplares sujetos de Reubicación.

Tabla 3. Coordenadas de la zona de protección

VÉRTICE	COORDENADAS UTM			VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y		Zona	X	Y
1	14	354109.42	2286567.33	39	14	354057.98	2286452.27
2	14	354111.66	2286569.90	40	14	354051.01	2286449.84
3	14	354117.88	2286562.10	41	14	354043.24	2286446.81
4	14	354125.97	2286551.75	42	14	354037.89	2286446.91
5	14	354140.03	2286549.18	43	14	354028.65	2286447.40
6	14	354164.61	2286545.47	44	14	354019.92	2286448.52
7	14	354186.96	2286543.54	45	14	354011.62	2286450.91
8	14	354189.25	2286540.04	46	14	354001.94	2286454.29
9	14	354196.10	2286528.64	47	14	353994.98	2286461.23
10	14	354194.32	2286509.01	48	14	353987.64	2286462.03
11	14	354193.31	2286507.68	49	14	353973.99	2286459.03
12	14	354194.35	2286500.56	50	14	353970.43	2286450.10

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO								
No.			Término					
13	14	354195.63	2286487.41	51	14	353962.62	2286447.39	
14	14	354196.91	2286478.99	52	14	353949.61	2286448.90	
15	14	354203.96	2286478.14	53	14	353950.36	2286454.63	
16	14	354207.43	2286477.37	54	14	353955.96	2286476.06	
17	14	354207.89	2286472.43	55	14	353959.78	2286488.02	
18	14	354201.89	2286470.46	56	14	353965.13	2286507.18	
19	14	354197.37	2286465.95	57	14	353969.21	2286522.40	
20	14	354190.87	2286460.65	58	14	353979.14	2286553.18	
21	14	354186.88	2286457.82	59	14	353984.95	2286553.15	
22	14	354177.79	2286453.13	60	14	353993.65	2286550.20	
23	14	354158.49	2286446.56	61	14	354000.49	2286548.48	
24	14	354151.37	2286444.34	62	14	354005.99	2286544.05	
25	14	354146.84	2286442.52	63	14	354013.59	2286543.90	
26	14	354142.00	2286442.82	64	14	354022.71	2286541.77	
27	14	354127.81	2286438.67	65	14	354032.45	2286539.64	
28	14	354115.47	2286435.38	66	14	354037.55	2286537.60	
29	14	354105.11	2286433.10	67	14	354043.97	2286535.16	
30	14	354104.38	2286431.02	68	14	354050.63	2286538.13	
31	14	354099.62	2286435.10	69	14	354057.92	2286542.28	
32	14	354095.31	2286442.66	70	14	354069.33	2286544.81	
33	14	354088.50	2286451.36	71	14	354071.13	2286548.72	
34	14	354083.96	2286452.74	72	14	354070.27	2286559.17	
35	14	354076.79	2286452.55	73	14	354075.77	2286563.96	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO							
No.				Término			
36	14	354074.15	2286457.45	74	14	354083.77	2286566.68
37	14	354068.96	2286458.85	75	14	354091.69	2286562.02
38	14	354063.52	2286454.41	76	14	354095.94	2286567.69



Figura 6. Zona de Protección

COTO LAGO

Tabla 4. Coordenadas polígono Coto Lago 1

VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y
1	14	354660.18	2286608.84
2	14	354671.55	2286588.31
3	14	354652.61	2286595.79

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO			
No.	Término		
Tabla 5. Coordenadas polígono Coto Lago 2			
VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y
1	14	354632.23	2286624.76
2	14	354640.38	2286626.58
3	14	354631.44	2286612.16
4	14	354608.87	2286625.80
5	14	354611.56	2286625.99
6	14	354615.14	2286626.33
7	14	354617.74	2286626.76
8	14	354623.26	2286627.36
9	14	354628.46	2286627.84
10	14	354631.50	2286628.91
Tabla 6. Coordenadas polígono Coto Lago 3			
VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y
1	14	354617.39	2286643.33
2	14	354616.13	2286643.43
3	14	354610.84	2286645.67
4	14	354606.74	2286648.00
5	14	354602.50	2286650.41
6	14	354600.57	2286651.46

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO				
No.	Término			
7	14	354608.64	2286655.19	
8	14	354615.55	2286659.72	
9	14	354624.57	2286652.49	
10	14	354633.04	2286645.16	
11	14	354630.24	2286644.34	
12	14	354622.82	2286642.75	
13	14	354617.62	2286641.92	



Figura 7. Coto Lago

CASCADA

Tabla 7. Coordenadas polígono Cascada

VÉRTIC	COORDENADAS UTM			VÉRTIC	COORDENADAS UTM		
E	Zona	X	Y	E	Zona	X	Y
1	14	354411.032	2286394.947	15	14	354404.114	2286430.219

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO							
No.				Término			
2	14	354409.996	2286396.496	16	14	354406.759	2286429.020
3	14	354407.360	2286402.041	17	14	354409.028	2286428.047
4	14	354402.685	2286410.166	18	14	354411.455	2286426.872
5	14	354396.760	2286418.108	19	14	354413.512	2286426.021
6	14	354394.491	2286421.116	20	14	354417.324	2286424.956
7	14	354390.992	2286427.992	21	14	354422.187	2286423.688
8	14	354390.715	2286432.286	22	14	354425.514	2286422.950
9	14	354391.558	2286433.929	23	14	354424.360	2286416.094
10	14	354392.889	2286436.835	24	14	354421.495	2286410.940
11	14	354394.744	2286438.536	25	14	354419.680	2286407.748
12	14	354397.272	2286435.330	26	14	354416.919	2286402.635
13	14	354399.223	2286433.090	27	14	354413.523	2286396.189
14	14	354401.176	2286431.268				

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”



Figura 8. Polígono Cascada

GLORIETA

Tabla 8. Coordenadas polígono Glorieta

VÉRTIC				VÉRTIC			
E	COORDENADAS UTM			E	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y		Zona	X	Y
1	14	354164.918	2286636.449	14	14	354178.312	2286628.753
2	14	354166.319	2286638.667	15	14	354176.981	2286627.500
3	14	354167.646	2286639.803	16	14	354175.776	2286626.615
4	14	354169.275	2286640.680	17	14	354174.345	2286626.058
5	14	354170.839	2286641.169	18	14	354172.452	2286625.958
6	14	354172.838	2286641.054	19	14	354171.092	2286625.930
7	14	354174.607	2286640.692	20	14	354169.429	2286626.359
8	14	354176.428	2286639.937	21	14	354168.053	2286627.021
9	14	354178.038	2286638.374	22	14	354166.805	2286627.925

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO							
No.		Término					
10	14	354179.284	2286636.531	23	14	354165.796	2286629.083
11	14	354179.832	2286634.751	24	14	354165.021	2286630.679
12	14	354179.986	2286632.470	25	14	354164.517	2286632.234
13	14	354179.399	2286630.452	26	14	354164.436	2286634.213



Figura 9. Polígono Glorieta

COTO CUMBRE

Tabla 9. Coordenadas polígono Cumbre 1

VÉRTIC E	COORDENADAS UTM			VÉRTIC E	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y		Zona	X	Y
1	14	354272.95	2286442.69	16	14	354270.49	2286433.18
2	14	354272.88	2286437.74	17	14	354270.74	2286435.56
3	14	354272.63	2286435.48	18	14	354270.83	2286437.92
4	14	354272.43	2286433.18	19	14	354270.88	2286439.55

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO							
No.		Término					
5	14	354272.41	2286431.26	20	14	354270.60	2286440.98
6	14	354272.33	2286429.58	21	14	354270.25	2286442.38
7	14	354271.43	2286428.36	22	14	354269.92	2286443.34
8	14	354270.69	2286427.85	23	14	354269.45	2286444.25
9	14	354270.23	2286427.63	24	14	354268.68	2286444.59
10	14	354269.85	2286427.63	25	14	354267.91	2286444.93
11	14	354269.83	2286427.97	26	14	354266.76	2286444.89
12	14	354269.90	2286428.81	27	14	354266.05	2286446.57
13	14	354270.00	2286429.62	28	14	354265.63	2286447.92
14	14	354270.17	2286431.14	29	14	354267.67	2286448.27
15	14	354270.32	2286432.41	30	14	354270.95	2286448.73

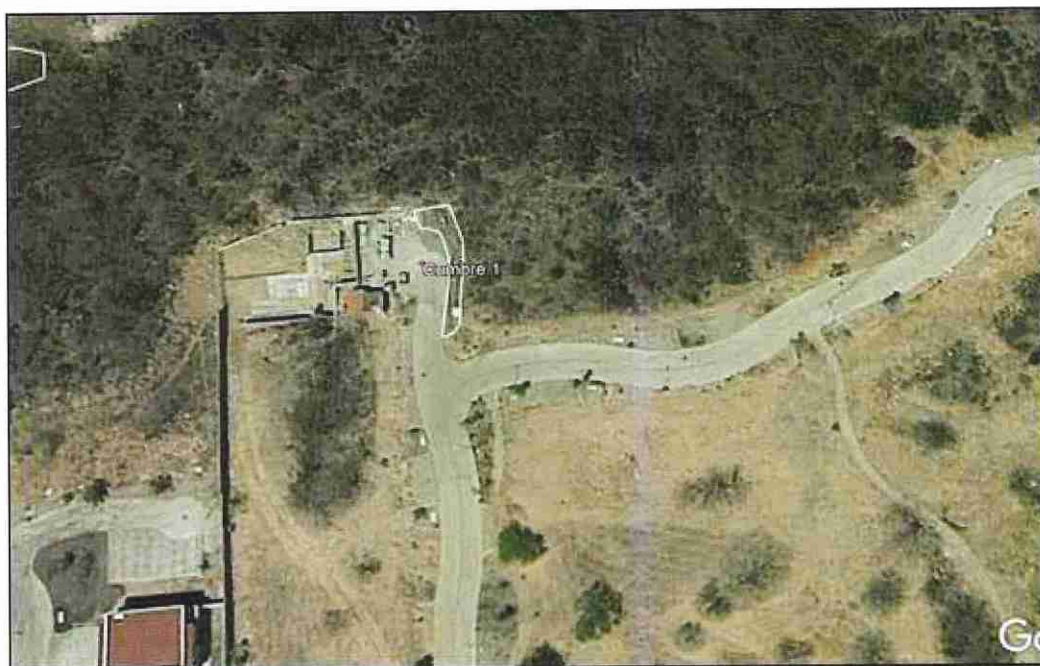


Figura 10. Polígono Cumbre 1

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
-----	---------

COTO CANTERA

Tabla 10. Coordenadas polígono Cantera 1

VÉRTICE	COORDENADAS UTM			VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y		Zona	X	Y
1	14	354136.242	2286190.289	10	14	354144.269	2286190.497
2	14	354135.179	2286190.760	11	14	354144.534	2286188.926
3	14	354135.034	2286191.361	12	14	354144.103	2286187.408
4	14	354135.798	2286192.599	13	14	354143.085	2286186.415
5	14	354136.648	2286193.461	14	14	354142.439	2286186.891
6	14	354138.409	2286194.144	15	14	354141.230	2286187.756
7	14	354140.672	2286194.189	16	14	354140.150	2286188.555
8	14	354142.161	2286193.512	17	14	354138.856	2286189.213
9	14	354143.404	2286192.349	18	14	354137.861	2286189.722

Tabla 11. Coordenadas polígono Cantera 2

VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y
1	14	354164.281	2286106.925
2	14	354165.387	2286102.377
3	14	354166.506	2286099.157
4	14	354168.448	2286094.823
5	14	354170.283	2286090.157
6	14	354162.713	2286094.318

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO				
No.		Término		
	7	14	354157.726	2286095.911
	8	14	354160.499	2286103.415
	9	14	354160.950	2286107.286
	10	14	354163.175	2286111.584



Figura 11. Polígonos Cantera 1 y 2

al momento de ingreso del presente, han sido rescatados un total de 172,999 ejemplares, conforme a lo que se indica en la siguiente tabla:

Tabla 12. Vegetación rescatada

Especie	Nombre común	Total
<i>Agave applanata</i>	Agave titán	2,584
<i>Agave salmiana</i>	Maguey	1,743
<i>Agave tequilana</i>	Agave	8

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO			
No.	Término		
<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	40	
<i>Bursera fagaroides</i>	Palo xixote	8,308	
<i>Bursera palmeri</i>	Copal prieto	23	
<i>Celtis pallida</i>	Granjeno	28	
<i>Coryphantha erecta</i>	Biznaga	454	
<i>Coryphantha radians</i>	Biznaga araña	41	
<i>Cylindropuntia imbricata</i>	Cardón	2,694	
<i>Ferocactus latispinus</i>	Biznaga ganchuda	438	
<i>Forestiera angustifolia</i>	Panalero	12	
<i>Ipomoea murucoides</i>	Palo bobo	101	
<i>Jatropha dioica</i>	Sangregado	121,304	
<i>Karwinskia humboldtiana</i>	Tullidora	27	
<i>Lysiloma microphylla</i>	Palo de arco	22	
<i>Mammillaria magnimamma</i>	Biznaga chilitos	4,617	
<i>Myrtillocactus geometrizans</i>	Garambullo	8,866	
<i>Opuntia hyptiacantha</i>	Nopal hartón	1,516	
<i>Opuntia pubescens</i>	Perrito	11,577	
<i>Opuntia robusta</i>	Nopal bondota	693	
<i>Opuntia streptacantha</i>	Nopal cardón	6,115	
<i>Opuntia tomentosa</i>	Nopal	509	
<i>Senna polyantha</i>	Palo fierro	3	
<i>Stenocereus dumortieri</i>	Órgano espinudo	729	
<i>Stenocereus queretaroensis</i>	Órgano espinudo	537	
<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	10	
TOTAL		172,999	

El rescate se ha realizado dentro de una superficie de 35.5634 ha dentro de los polígonos autorizados para el cambio de uso de suelo en áreas forestales que se observa en la siguiente figura:

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”



Figura 12. Superficies de rescate

Los sitios de reubicación son los siguientes:

- Zona de Protección (la de mayor superficie y de mayor recepción de cantidad de ejemplares).
- Coto Lago: Zona Bursera, Lago 1, Lago 2 y Lago 3.
- Polígono Cascada.
- Glorieta.
- Coto Cumbre: Cumbre 1.
- Coto Cantera: Cantera 1 y Cantera 2.
- Coto Laja: Laja 1 y Laja 2.
- Zona Federal de Cauce: Río 1, Río 2 y Río 3.
- Camellón central

ZONA DE PROTECCIÓN

Esta superficie, es la que cuenta con mayor área dispuesta para colocación de planta, con una superficie de 23,458.263 m². A este momento, la ocupación con vegetación reubicada es parcial, pues la zona ha

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO							
No.		Término					
sido diseñada, para la recepción a corto plazo, de mayor cantidad de ejemplares sujetos de Reubicación.							
Tabla 13. Coordenadas de la zona de protección							
Vértice	Coordenadas UTM			Vértice	Coordenadas UTM		
	Zona	X	Y		Zona	X	Y
1	14	354109.42	2286567.33	39	14	354057.98	2286452.27
2	14	354111.66	2286569.90	40	14	354051.01	2286449.84
3	14	354117.88	2286562.10	41	14	354043.24	2286446.81
4	14	354125.97	2286551.75	42	14	354037.89	2286446.91
5	14	354140.03	2286549.18	43	14	354028.65	2286447.40
6	14	354164.61	2286545.47	44	14	354019.92	2286448.52
7	14	354186.96	2286543.54	45	14	354011.62	2286450.91
8	14	354189.25	2286540.04	46	14	354001.94	2286454.29
9	14	354196.10	2286528.64	47	14	353994.98	2286461.23
10	14	354194.32	2286509.01	48	14	353987.64	2286462.03
11	14	354193.31	2286507.68	49	14	353973.99	2286459.03
12	14	354194.35	2286500.56	50	14	353970.43	2286450.10
13	14	354195.63	2286487.41	51	14	353962.62	2286447.39
14	14	354196.91	2286478.99	52	14	353949.61	2286448.90
15	14	354203.96	2286478.14	53	14	353950.36	2286454.63
16	14	354207.43	2286477.37	54	14	353955.96	2286476.06
17	14	354207.89	2286472.43	55	14	353959.78	2286488.02
18	14	354201.89	2286470.46	56	14	353965.13	2286507.18

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO									
No.				Término					
19	14	354197.37	2286465.95	57	14	353969.21	2286522.40		
20	14	354190.87	2286460.65	58	14	353979.14	2286553.18		
21	14	354186.88	2286457.82	59	14	353984.95	2286553.15		
22	14	354177.79	2286453.13	60	14	353993.65	2286550.20		
23	14	354158.49	2286446.56	61	14	354000.49	2286548.48		
24	14	354151.37	2286444.34	62	14	354005.99	2286544.05		
25	14	354146.84	2286442.52	63	14	354013.59	2286543.90		
26	14	354142.00	2286442.82	64	14	354022.71	2286541.77		
27	14	354127.81	2286438.67	65	14	354032.45	2286539.64		
28	14	354115.47	2286435.38	66	14	354037.55	2286537.60		
29	14	354105.11	2286433.10	67	14	354043.97	2286535.16		
30	14	354104.38	2286431.02	68	14	354050.63	2286538.13		
31	14	354099.62	2286435.10	69	14	354057.92	2286542.28		
32	14	354095.31	2286442.66	70	14	354069.33	2286544.81		
33	14	354088.50	2286451.36	71	14	354071.13	2286548.72		
34	14	354083.96	2286452.74	72	14	354070.27	2286559.17		
35	14	354076.79	2286452.55	73	14	354075.77	2286563.96		
36	14	354074.15	2286457.45	74	14	354083.77	2286566.68		
37	14	354068.96	2286458.85	75	14	354091.69	2286562.02		
38	14	354063.52	2286454.41	76	14	354095.94	2286567.69		

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término



Figura 13.
Zona de

Protección

COTO LAGO

Tabla 14. Coordenadas polígono Coto Lago 1

Vértice	Coordenadas UTM		
	Zona	X	Y
1	14	354660.18	2286608.84
2	14	354671.55	2286588.31
3	14	354652.61	2286595.79

Tabla 15. Coordenadas polígono Coto Lago 2

Vértice	Coordenadas UTM		
	Zona	X	Y
1	14	354632.23	2286624.76

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO				
No.	Término			
2	14	354640.38	2286626.58	
3	14	354631.44	2286612.16	
4	14	354608.87	2286625.80	
5	14	354611.56	2286625.99	
6	14	354615.14	2286626.33	
7	14	354617.74	2286626.76	
8	14	354623.26	2286627.36	
9	14	354628.46	2286627.84	
10	14	354631.50	2286628.91	

Tabla 16. Coordenadas polígono Coto Lago 3

Vértice	Coordenadas UTM		
	Zona	X	Y
1	14	354617.39	2286643.33
2	14	354616.13	2286643.43
3	14	354610.84	2286645.67
4	14	354606.74	2286648.00
5	14	354602.50	2286650.41
6	14	354600.57	2286651.46
7	14	354608.64	2286655.19
8	14	354615.55	2286659.72
9	14	354624.57	2286652.49
10	14	354633.04	2286645.16

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO				
No.	Término			
11	14	354630.24	2286644.34	
12	14	354622.82	2286642.75	
13	14	354617.62	2286641.92	



Figura 14. Coto Lago

CASCADA

Tabla 17. Coordenadas polígono Cascada

Vértice	Coordenadas UTM			Vértice	Coordenadas UTM		
	Zona	X	Y		Zona	X	Y
1	14	354411.032	2286394.947	15	14	354404.114	2286430.219
2	14	354409.996	2286396.496	16	14	354406.759	2286429.020
3	14	354407.360	2286402.041	17	14	354409.028	2286428.047
4	14	354402.685	2286410.166	18	14	354411.455	2286426.872
5	14	354396.760	2286418.108	19	14	354413.512	2286426.021

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO							
No.				Término			
6	14	354394.491	2286421.116	20	14	354417.324	2286424.956
7	14	354390.992	2286427.992	21	14	354422.187	2286423.688
8	14	354390.715	2286432.286	22	14	354425.514	2286422.950
9	14	354391.558	2286433.929	23	14	354424.360	2286416.094
10	14	354392.889	2286436.835	24	14	354421.495	2286410.940
11	14	354394.744	2286438.536	25	14	354419.680	2286407.748
12	14	354397.272	2286435.330	26	14	354416.919	2286402.635
13	14	354399.223	2286433.090	27	14	354413.523	2286396.189
14	14	354401.176	2286431.268				



Figura 15. Polígono Cascada

GLORIETA

Tabla 18. Coordenadas polígono Glorieta

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO							
No.				Término			
Vértice	Coordenadas UTM			Vértice	Coordenadas UTM		
	Zona	X	Y		Zona	X	Y
1	14	354164.918	2286636.449	14	14	354178.312	2286628.753
2	14	354166.319	2286638.667	15	14	354176.981	2286627.500
3	14	354167.646	2286639.803	16	14	354175.776	2286626.615
4	14	354169.275	2286640.680	17	14	354174.345	2286626.058
5	14	354170.839	2286641.169	18	14	354172.452	2286625.958
6	14	354172.838	2286641.054	19	14	354171.092	2286625.930
7	14	354174.607	2286640.692	20	14	354169.429	2286626.359
8	14	354176.428	2286639.937	21	14	354168.053	2286627.021
9	14	354178.038	2286638.374	22	14	354166.805	2286627.925
10	14	354179.284	2286636.531	23	14	354165.796	2286629.083
11	14	354179.832	2286634.751	24	14	354165.021	2286630.679
12	14	354179.986	2286632.470	25	14	354164.517	2286632.234
13	14	354179.399	2286630.452	26	14	354164.436	2286634.213

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.

Término

Figura 16. Polígono Glorieta

COTO CUMBRE

Tabla 19. Coordenadas polígono Cumbre 1

Vértice	Coordenadas UTM			Vértice	Coordenadas UTM		
	Zona	X	Y		Zona	X	Y
1	14	354272.95	2286442.69	16	14	354270.49	2286433.18
2	14	354272.88	2286437.74	17	14	354270.74	2286435.56
3	14	354272.63	2286435.48	18	14	354270.83	2286437.92
4	14	354272.43	2286433.18	19	14	354270.88	2286439.55
5	14	354272.41	2286431.26	20	14	354270.60	2286440.98
6	14	354272.33	2286429.58	21	14	354270.25	2286442.38
7	14	354271.43	2286428.36	22	14	354269.92	2286443.34
8	14	354270.69	2286427.85	23	14	354269.45	2286444.25

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO							
No.		Término					
9	14	354270.23	2286427.63	24	14	354268.68	2286444.59
10	14	354269.85	2286427.63	25	14	354267.91	2286444.93
11	14	354269.83	2286427.97	26	14	354266.76	2286444.89
12	14	354269.90	2286428.81	27	14	354266.05	2286446.57
13	14	354270.00	2286429.62	28	14	354265.63	2286447.92
14	14	354270.17	2286431.14	29	14	354267.67	2286448.27
15	14	354270.32	2286432.41	30	14	354270.95	2286448.73



Figura 17. Polígono Cumbre 1

COTO CANTERA

Tabla 20. Coordenadas polígono Cantera 1

Vértice		Coordenadas UTM		Vértice		Coordenadas UTM	
Zona		X	Y	Zona		X	Y

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO								
No.				Término				
1	14	354136.242	2286190.289	10	14	354144.269	2286190.497	
2	14	354135.179	2286190.760	11	14	354144.534	2286188.926	
3	14	354135.034	2286191.361	12	14	354144.103	2286187.408	
4	14	354135.798	2286192.599	13	14	354143.085	2286186.415	
5	14	354136.648	2286193.461	14	14	354142.439	2286186.891	
6	14	354138.409	2286194.144	15	14	354141.230	2286187.756	
7	14	354140.672	2286194.189	16	14	354140.150	2286188.555	
8	14	354142.161	2286193.512	17	14	354138.856	2286189.213	
9	14	354143.404	2286192.349	18	14	354137.861	2286189.722	

Tabla 21. Coordenadas polígono Cantera 2

Vértice	Coordenadas UTM		
	Zona	X	Y
1	14	354164.281	2286106.925
2	14	354165.387	2286102.377
3	14	354166.506	2286099.157
4	14	354168.448	2286094.823
5	14	354170.283	2286090.157
6	14	354162.713	2286094.318
7	14	354157.726	2286095.911
8	14	354160.499	2286103.415
9	14	354160.950	2286107.286
10	14	354163.175	2286111.584

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"



Figura 18. Polígonos Cantera 1 y 2

COTO RÍO

Tabla 22. Coordenadas polígono Río 1

Vértice	Coordenadas UTM			Vértice	Coordenadas UTM		
	Zona	X	Y		Zona	X	Y
1	14	354819.028	2286693.641	18	14	354766.526	2286670.246
2	14	354822.351	2286685.852	19	14	354768.295	2286670.623
3	14	354819.528	2286683.997	20	14	354771.371	2286670.925
4	14	354813.615	2286680.857	21	14	354775.494	2286671.755
5	14	354807.489	2286677.735	22	14	354779.834	2286672.734
6	14	354801.020	2286673.379	23	14	354783.044	2286673.742
7	14	354794.374	2286671.258	24	14	354785.306	2286674.496

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO							
No.				Término			
8	14	354788.643	2286668.897	25	14	354788.360	2286675.758
9	14	354783.201	2286667.130	26	14	354792.500	2286677.638
10	14	354777.644	2286665.013	27	14	354794.398	2286678.912
11	14	354772.970	2286663.775	28	14	354796.914	2286680.367
12	14	354768.232	2286662.292	29	14	354801.370	2286683.152
13	14	354766.894	2286662.862	30	14	354804.342	2286685.316
14	14	354763.757	2286664.780	31	14	354807.634	2286687.029
15	14	354762.307	2286667.432	32	14	354811.168	2286689.523
16	14	354761.669	2286670.548	33	14	354814.558	2286691.362
17	14	354763.999	2286670.398				

Tabla 23. Coordenadas polígono Río 2

Vértice	Coordenadas UTM		
	Zona	X	Y
1	14	354734.355	2286670.065
2	14	354735.666	2286665.868
3	14	354731.970	2286664.506
4	14	354725.965	2286663.082
5	14	354720.693	2286662.058
6	14	354717.583	2286666.024
7	14	354718.406	2286668.039
8	14	354719.037	2286669.678
9	14	354719.883	2286670.189

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término			
10	14	354721.455	2286671.430	
11	14	354723.519	2286672.681	
12	14	354725.609	2286672.663	
13	14	354727.289	2286672.861	
14	14	354729.386	2286672.100	
15	14	354732.106	2286671.549	



Figura 19. Polígonos Río 1 y 2

Tabla 24. Coordenadas polígono Río 3

Vértice	Coordenadas UTM		
	Zona	X	Y
1	14	354733.03	2286675.01
2	14	354761.11	2286670.57
3	14	354762.07	2286667.40

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO				
No.		Término		
	4	14	354763.25	2286664.75
	5	14	354767.56	2286661.61
	6	14	354747.12	2286666.10
	7	14	354736.28	2286666.10
	8	14	354734.83	2286670.17
	9	14	354734.00	2286671.07



Figura 20. Polígono Río 3

Tabla 25. Coordenadas polígono Río 4

Vértice	Coordenadas UTM			Vértice	Coordenadas UTM		
	Zona	X	Y		Zona	X	Y
1	14	355002.06	2286705.03	19	14	354825.74	2286696.02
2	14	355003.72	2286700.94	20	14	354838.55	2286701.41
3	14	354990.11	2286689.68	21	14	354852.20	2286703.67

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO							
No.				Término			
4	14	354974.23	2286684.47	22	14	354863.97	2286707.12
5	14	354969.24	2286683.98	23	14	354872.73	2286708.92
6	14	354957.40	2286685.86	24	14	354880.55	2286710.74
7	14	354941.87	2286688.44	25	14	354891.19	2286713.08
8	14	354927.04	2286697.29	26	14	354895.65	2286714.96
9	14	354918.06	2286702.93	27	14	354902.65	2286715.55
10	14	354907.68	2286708.61	28	14	354909.17	2286716.02
11	14	354886.40	2286706.15	29	14	354917.15	2286711.55
12	14	354869.21	2286701.14	30	14	354924.21	2286707.88
13	14	354856.06	2286697.11	31	14	354935.06	2286698.85
14	14	354842.71	2286694.03	32	14	354940.88	2286696.65
15	14	354842.28	2286693.70	33	14	354953.28	2286691.96
16	14	354829.86	2286690.06	34	14	354970.22	2286689.95
17	14	354822.76	2286686.08	35	14	354984.67	2286695.88
18	14	354819.73	2286693.24	36	14	354991.97	2286699.75

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”



Figura 21. Polígono Río 4

Por otra parte, algunos ejemplares han sido reubicados en el camellón central de la vialidad:

CAMELLÓN CENTRAL

Tabla 26. Coordenadas ejemplares camellón

No	Especie	Nombre común	Altura	Ubicación	X	Y
1	<i>Ipomoea murucoides</i>	Palo bobo	3.5	Camellón central	354382.739	2286709.46
2	<i>Ipomoea murucoides</i>	Palo bobo	3.5	Camellón central	354387.748	2286709.97
3	<i>Ipomoea murucoides</i>	Palo bobo	3.6	Camellón central	354391.305	2286711.38
4	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	3.3	Camellón central	354399.962	2286712.75
5	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	3.5	Camellón central	354404.02	2286712.38
6	<i>Bursera fagaroides</i>	Palo xixote	3.5	Camellón central	354404.02	2286712.38
7	<i>Bursera fagaroides</i>	Palo xixote	2.5	Camellón central	354452.093	2286717.5
8	<i>Ipomoea murucoides</i>	Palo bobo	4	Camellón central	354457.616	2286716.9

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO						
No.	Término					
9	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	1.5	Camellón central	354464.179	2286717.51
10	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	2.2	Camellón central	354466.881	2286716.93
11	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	2.6	Camellón central	354471.161	2286717
12	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	2.3	Camellón central	354474.078	2286717.09
13	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	3.2	Camellón central	354479.183	2286717.7
14	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	2.8	Camellón central	354482.719	2286716.57
15	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	3	Camellón central	354488.031	2286716.86
16	<i>Bursera fagaroides</i>	Palo xixote	3.3	Camellón central	354504.28	2286716.61
17	<i>Ipomoea murucoides</i>	Palo bobo	2.9	Camellón central	354508.45	2286716.13
18	<i>Senna polyantha</i>	Palo fierro	3.5	Camellón central	354513.657	2286716.42
19	<i>Senna polyantha</i>	Palo fierro	3.8	Camellón central	354517.828	2286717.05
20	<i>Bursera fagaroides</i>	Palo xixote	3.4	Camellón central	354536.351	2286714.11
21	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	0.4	Camellón central	354578.844	2286688.84
22	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	0.4	Camellón central	354594.728	2286681.63
23	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	0.4	Camellón central	354609.867	2286673.08
24	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	0.6	Camellón central	354617.185	2286664.04
25	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	0.4	Camellón central	354622.57	2286672.75
26	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	0.4	Camellón central	354619.385	2286678.09
27	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	1	Camellón central	354614.319	2286682.12
28	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	1	Camellón central	354608.197	2286685.05
29	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	0.4	Camellón central	354603.329	2286688.63
30	<i>Ipomoea murucoides</i>	Palo bobo	1.8	Camellón central	354334	2286700

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	 Image © 2020 Maxar Technologies
	Figura 22. Polígono Camellón central <u>Del total de los ejemplares rescatados, se tiene que 21,008 ejemplares en los polígonos correspondientes a la zona de conservación y al Coto Lago fueron reubicados en terrazas individuales, con la finalidad de favorecer la infiltración hídrica y mitigar los impactos que se pudieran generar sobre la estructura del suelo. El avance a esta medida representa el 100% sobre el total condicionado:</u>

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	
	Figura 23. Terrazas individuales Los polígonos de reubicación reciben mantenimiento periódico, especialmente riego y deshierbe, dependiendo de las condiciones del tiempo. En virtud de lo antes planteado, se tiene que, al momento de ingreso del presente, <u>se tiene un avance del 103% del total de 167,959 ejemplares establecidos para rescate dentro del PROGRAMA DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE ESPECIES DE VEGETACIÓN FORESTAL para el proyecto “ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”, presentando un índice de mortalidad no mayor al 2%, correspondientes a ejemplares de las especies <i>Acacia schaffneri</i>, <i>Bursera fagaroides</i> e <i>Ipomoea murucoides</i>, sin embargo, no ha sido necesaria la reposición de especies al encontrarse el porcentaje de supervivencia por encima del 80%, además de contar con un excedente en los ejemplares de rescate.</u> <u>Por otro lado se manifiesta que, referente a la especie <i>Myrtillocactus geometrizans</i>, se tuvo un índice de mortandad de aproximadamente el 8% de los ejemplares rescatados, por lo que se realizó su reposición.</u>

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
Así mismo, únicamente se han identificado y rescatado 39 ejemplares de <i>Albizia plurijuga</i> , la cual se enlista como Amenzada (A) dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010, por lo que se asegurará la supervivencia del 100% de estos ejemplares.	
VI	La remoción de la vegetación deberá realizarse por medios mecánicos y manual y no se deberá de utilizar sustancias químicas y fuego para tal fin. La remoción de la vegetación deberá realizarse de forma gradual, para evitar largos periodos del suelo descubierto que propician erosión. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo. El derribo del arbolado dentro del predio se realiza por medios mecánicos y manuales, tal como se puede observar en las siguientes imágenes. El uso de fuego y sustancias químicas está estrictamente prohibido dentro del sitio del proyecto:
	
Figura 24. Derribo mecánico	

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	
	Figura 25. Derribo manual En virtud de lo anterior, se tiene que, al momento de ingreso del presente, únicamente se ha desmontado un 25.03% del total de la superficie autorizada, lo anterior con la finalidad de realizarlo de manera gradual, disminuyendo así los impactos que se pudieran tener sobre el incremento en la erosión en el predio. Así mismo, tal como se observa en las siguientes figuras, no se han desmontado superficies aledañas a los límites del predio y se ha evitado a toda costa desmontar más de lo necesario, por lo que se asegura que no se dañará la vegetación aledaña que se encuentra fuera de la autorización.

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	
Figura 26. Superficie de desmonte	
VIII	El derribo del arbolado se llevará a cabo usando la técnica direccional, a efecto de que el arbolado caiga hacia el lado del área sujeta a cambio de uso de suelo y no perturbe la vegetación existente y el renuevo de las zonas aledañas. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.
Se seguirán utilizando las técnicas manuales y mecánicas descritas anteriormente, con la finalidad de evitar que se generen impactos fuera de la superficie autorizada. Con la finalidad de robustecer este punto, dentro del Programa de Vigilancia Ambiental se incluyen capacitaciones en campo, para mostrar a trabajadores las medidas que se deben seguir dentro del predio para evitar daños a flora y fauna.	

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	
	Figura 27. Capacitación ambiental Así mismo, se realizan periódicamente recorridos para la liberación de superficies de desmónte, lo anterior con la finalidad de comprobar que las obras se apeguen a las superficies autorizadas para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales donde ya se haya realizado previamente el rescate de vegetación y que no existan especies enlistadas en alguna categoría de riesgo por la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como especies de lento crecimiento y difícil regeneración, tal como se indicó en puntos anteriores. Finalmente, se tiene que derribo del arbolado dentro del predio se realiza por medios mecánicos y manuales, tal como se puede observar en las siguientes imágenes, asegurando que no se impacten superficies fuera de la autorización de CUSTF:

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	
	Figura 28. Derribo manual 
IX	El material que resulte del desmonte y que no sea aprovechado, deberá ser triturado y utilizado para cubrir y propiciar la revegetación, con el fin de facilitar el establecimiento y crecimiento de la vegetación natural, para proteger el suelo de la acción del viento y lluvias, evitando la erosión, deberán depositarse en un área próxima al área de trabajo en zonas sin vegetación forestal dentro del derecho de vía. Las acciones

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	relativas a este Término deberán reportarse conforme a lo establecido en el Término XXI de este Resolutivo.
Los polígonos aledaños al cambio de uso de suelo se encuentran con vegetación en su totalidad o son considerados zonas federales, y aún no se ha realizado el cambio de uso de suelo en las periferias, por lo que no ha sido posible realizar la trituration para proteger de la erosión del suelo en el área próxima al CUSTF, que es la finalidad del cumplimiento de dicho término. Sin embargo, el promovente se encuentra realizando la gestión para la adquisición de una trituradora, por lo que se presentará evidencia de ello en los informes semestrales correspondientes una vez que se encuentre realizando el cambio de uso de suelo en las periferias y se definan las áreas sin vegetación forestal con la finalidad de recubrir el suelo. El total de los residuos de desmonte han sido transportados en camiones debidamente cubiertos con lona al banco de tiro ubicado en la parcela 347 Z-7 P1/1 del ejido El Nabo, el cual se encuentra en trámite para la renovación de la autorización ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable. En las siguientes imágenes se observa la autorización del banco de tiro, así como un escrito firmado por el responsable del banco así como evidencia de los camiones realizan los acarreos de residuos. Se presenta como anexo la bitácora de entrada y salida de camiones: <i>Anexo 2. Autorización del banco de tiro</i>	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

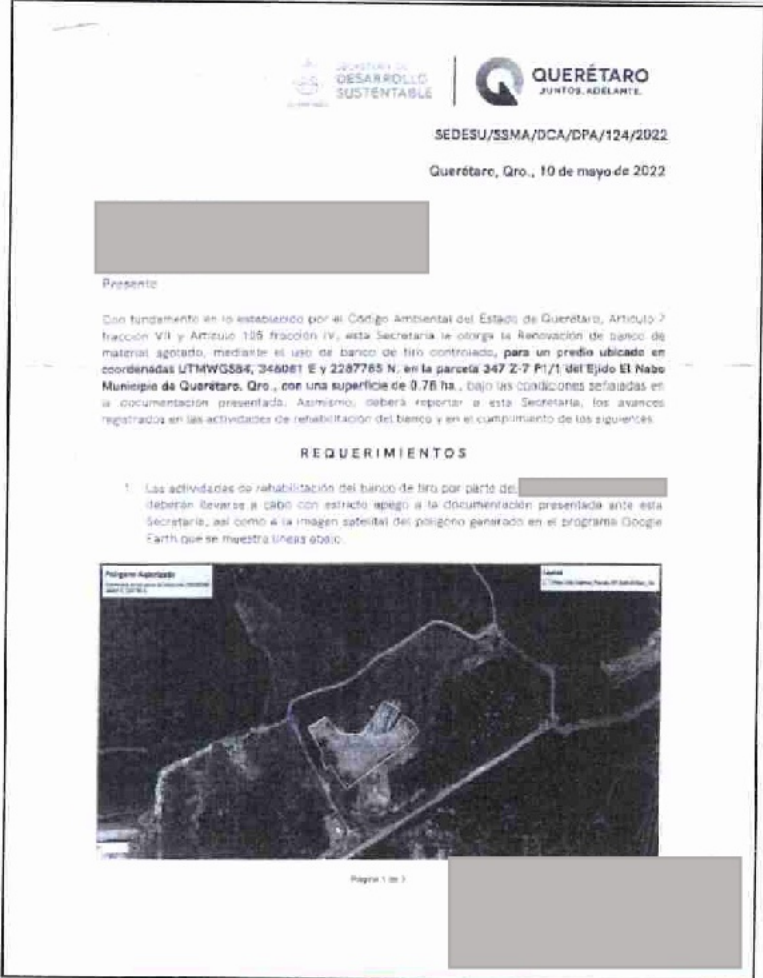
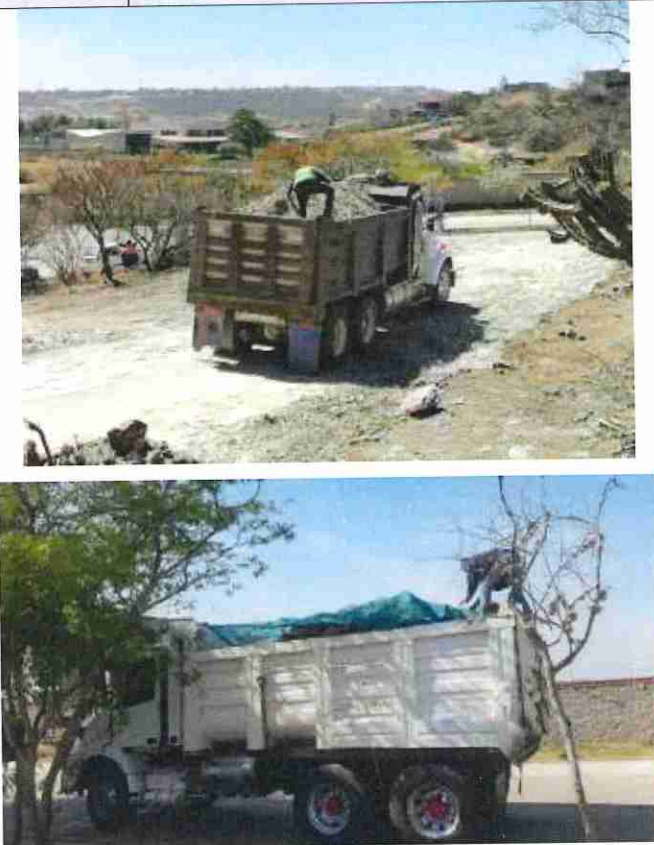
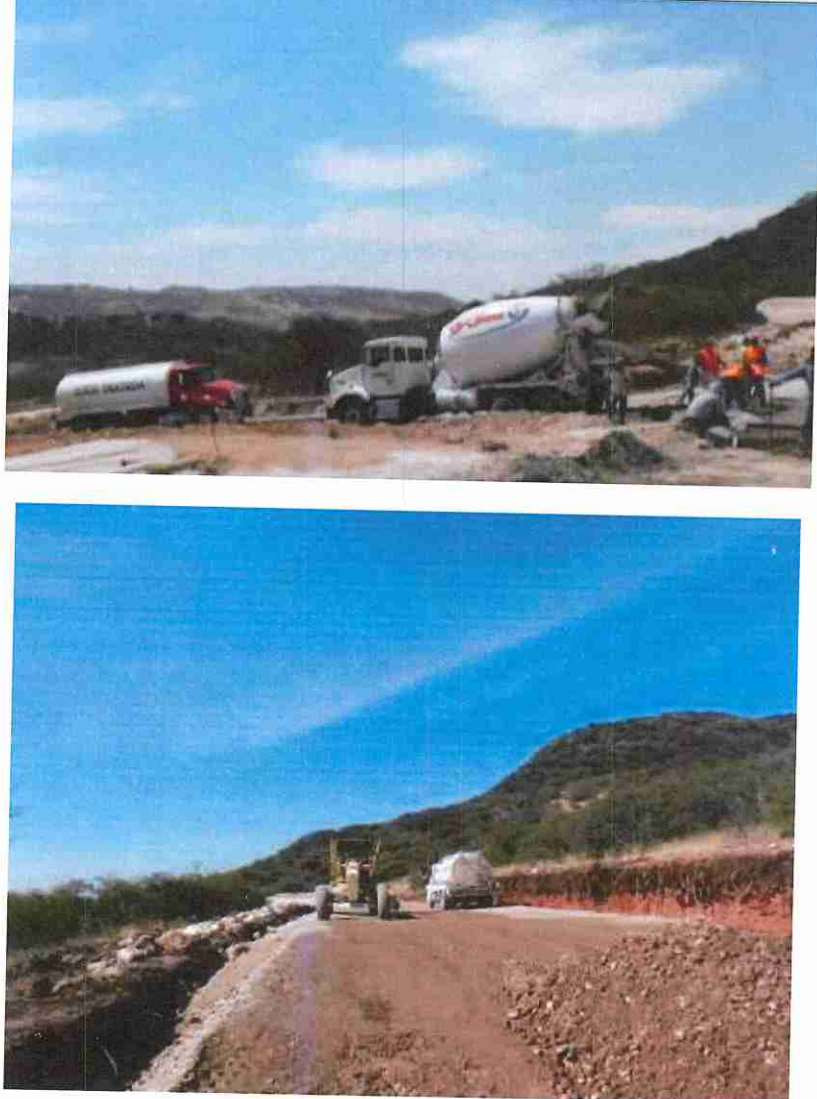
TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	 SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUERÉTARO JUNTOS, ADELANTE. SEDESU/SSMA/DCA/DPA/124/2022 Querétaro, Qro., 10 de mayo de 2022 Presente Con fundamento en lo establecido por el Código Ambiental del Estado de Querétaro, Artículo 2 fracción VII y Artículo 155 fracción IV, esta Secretaría le otorga la Renovación de banco de material agotado, mediante el uso de banco de tiro controlado, para un predio ubicado en coordenadas UTMWG584, 346081 E y 2287765 N, en la parcela 347 Z-7 P1/1 del Ejido El Nabo Municipio de Querétaro, Qro., con una superficie de 0.76 ha., bajo las condiciones señaladas en la documentación presentada. Asimismo, deberá reportar a esta Secretaría, los avances registrados en las actividades de rehabilitación del banco y en el cumplimiento de los siguientes: REQUERIMIENTOS 1. Las actividades de rehabilitación del banco de tiro por parte del [redacted] deberán llevarse a cabo con estricto apego a la documentación presentada ante esta Secretaría, así como a la imagen satelital del polígono generado en el programa Google Earth que se muestra líneas abajo. Polígono Autorizado [Satellite map showing the authorized shooting range polygon] Coordenadas: [redacted] Página 1 de 3

Figura 30. Autorización del banco de tiro

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	 The top photograph shows a white dump truck parked on a dirt road in a rural area, with its bed covered by a dark tarp. The bottom photograph shows a white dump truck parked on a dirt road, with its bed covered by a green tarp. A person is visible on the back of the truck in both images, likely securing the tarp.
	Figura 31. Camiones cubiertos Así mismo, con la finalidad de evitar la dispersión de partículas y contaminación del aire, se realiza el riego periódico de materiales y terracerías con agua tratada, tal como se observa en las siguientes imágenes.

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	
X	Figura 32. Riego de superficies Con la finalidad de evitar la contaminación de suelo y agua, se deberán instalar sanitarios portátiles para el personal que laborará en el sitio del proyecto, así mismo los residuos generados deberán ser tratados conforme a las disposiciones locales. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo. Dentro del predio se ubican tres sanitarios portátiles para uso de los trabajadores, tal como se muestra en las siguientes imágenes. Así mismo, se presentan como anexo las facturas de la renta de estos: <i>Anexo 3. Facturas de renta de sanitarios</i>

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	 Figura 33. Sanitarios Al momento se cuenta cuatro sanitarios portátiles que reciben limpieza tres veces por semana por parte de las empresas prestadoras del servicio.
XI	Se deberá dar cumplimiento a las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales consideradas en el estudio técnico justificativo, las Normas Oficiales Mexicanas y Ordenamientos Técnico-Jurídicos aplicables, así como lo que indiquen otras instancias en el ámbito de sus respectivas competencias. Los resultados de estas acciones deberán reportarse conforme a lo establecido en el Término XXI de este Resolutivo. Con la finalidad de asegurar el cabal cumplimiento a las medidas de prevención y mitigación, así como de las Normas Oficiales Mexicanas y ordenamientos e instrumentos jurídicos aplicables, se han realizado visitas de vigilancia ambiental todos los días desde el inicio de las actividades de desmonte. Se presenta como anexo el compilado de los reportes semanales generados como producto de la vigilancia ambiental. Asimismo, se acreditó en el Estudio Técnico Justificativo que se cumple, con las metodologías que se emplean para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales con la normatividad ambiental vigente aplicable, así como con los ordenamientos técnico-jurídicos aplicables, lo que puede ser comprobado en la autorización de mérito.

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
XII	En caso de que se requiera aprovechar y trasladar las materias primas forestales, el titular de la presente autorización deberá tramitar ante esta Delegación Federal la documentación correspondiente.
Al momento de ingreso del presente, no ha sido requerido el aprovechamiento y traslado de las materias primas forestales. En caso de necesitarse, se tramitará la documentación correspondiente ante SEMARNAT.	
XIII	Con la finalidad de proteger la vegetación forestal, proveer servicios ambientales tales como regulación del clima, captura de bióxido de carbono, producción de oxígeno, refugio y anidación de fauna silvestre, entre otros, deberá destinar un total de 21.879826 hectáreas como área de conservación, dicha superficie estará conformada por tres polígonos de 9.62178 hectáreas, 4.020327 hectáreas y 8.237719 hectáreas respectivamente, tal y como fue propuesta en el Estudio Técnico Justificativo y en la Información complementaria. Por lo anterior, deberá presentar ante esta Delegación Federal con copia a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro y al Consejo Forestal del Estado de Querétaro, un programa de manejo de dicha área de conservación de 21.798.26 hectáreas, en un periodo máximo de seis meses contados a partir de la recepción del presente Resolutivo. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo. Cabe resaltar que el presente Resolutivo no autoriza el cambio de uso de suelo en terrenos forestales en la superficie del área de conservación antes citada, la cual se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas UTM: ... Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

ALTOZANO EL NOLO QUE...

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO								
No.			Término					
Al respecto se tiene que el Programa de manejo del área de conservación fue presentado junto con el cuarto reporte semestral, el cual el promovente se compromete a dar cabal cumplimiento respetando el área de conservación. Se presenta como anexo el acuse de ingreso del quinto informe semestral, así como copia electrónica del Programa de manejo del área de conservación. Asimismo, las actividades realizadas para cumplimiento se reportan en el presente.								
Anexo 4. Programa de manejo del área de conservación								
El área de conservación se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas UTM:								
Tabla 27. Coordenadas de zona de conservación								
VÉRTI CE	X	Y	VÉRTI CE	X	Y	VÉRTI CE	X	Y
1	354,467. 8911	2,287,134. 8791	15	355,072. 3825	2,287,044. 4534	29	354,217. 1210	2,287,063. 9414
2	354,794. 9739	2,287,124. 6894	16	355,064. 5230	2,287,078. 7805	30	354,174. 1551	2,287,031. 9017
3	355,194. 1634	2,287,110. 6923	17	355,052. 2566	2,287,079. 6737	31	354,149. 6315	2,286,997. 8593
4	355,414. 7055	2,287,100. 9532	18	355,035. 9780	2,287,080. 8592	32	354,138. 7007	2,287,005. 0838
5	355,332. 6909	2,286,897. 0849	19	354,823. 4001	2,287,096. 3453	33	354,096. 8568	2,287,038. 3339
6	355,331. 2408	2,286,893. 4804	20	354,818. 4510	2,287,096. 6707	34	354,092. 1380	2,287,046. 8340
7	355,306. 2264	2,286,897. 5334	21	354,792. 3902	2,287,098. 2733	35	354,091. 4193	2,287,055. 0840
8	355,280. 0988	2,286,891. 2496	22	354,782. 4237	2,287,098. 8859	36	354,081. 9505	2,287,063. 3340

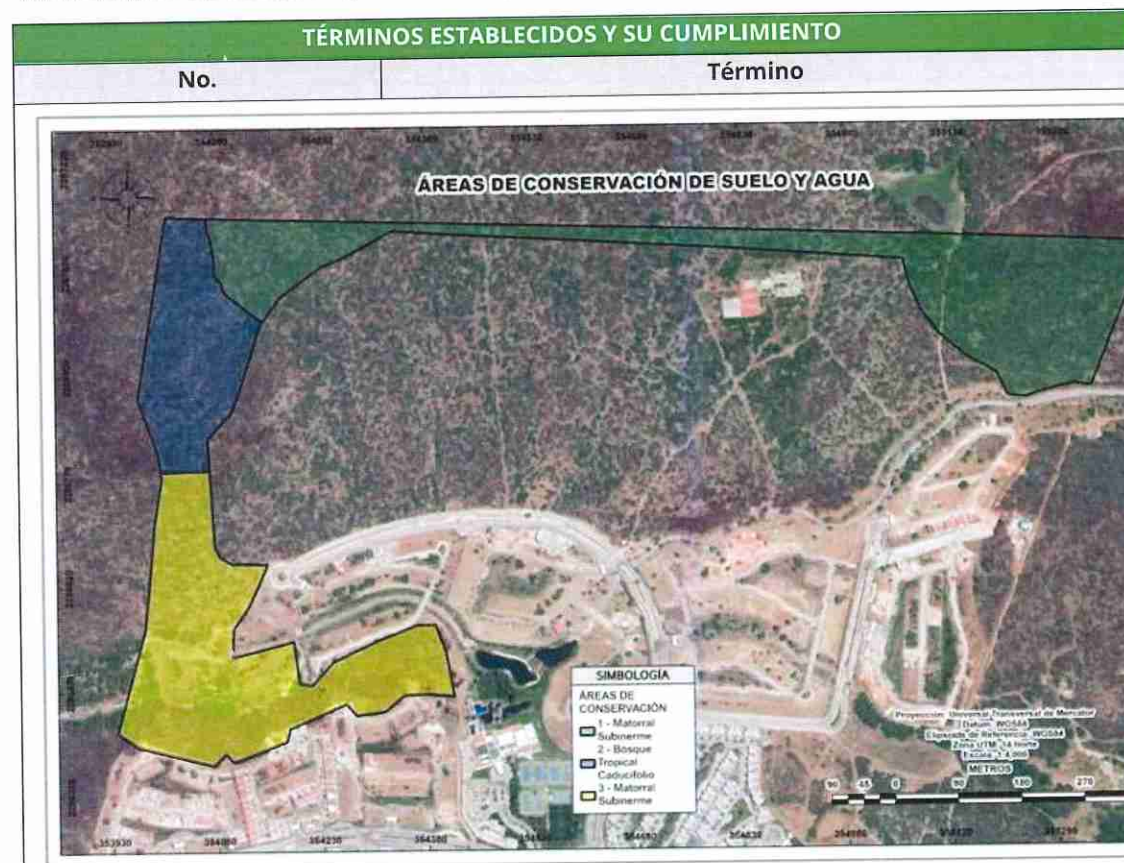
"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO									
No.				Término					
9	355,236.	2,286,878.	23	354,469.	2,287,117.	37	354,081.	2,287,084.	
	7732	0204		4675	7593		3567	5841	
10	355,212.	2,286,881.	24	354,466.	2,287,117.	38	354,076.	2,287,118.	
	3585	0641		8553	9151		0755	3343	
11	355,196.	2,286,913.	25	354,334.	2,287,126.	39	354,071.	2,287,131.	
	8179	6543		6161	3056		4192	0843	
12	355,154.	2,286,937.	26	354,276.	2,287,094.	40	354,070.	2,287,147.	
	0388	4965		8847	2447		3240	2648	
13	355,115.	2,286,970.	27	354,261.	2,287,087.	41	354,463.	2,287,135.	
	4026	6930		4608	1172		8811	0041	
14	355,090.	2,287,004.	28	354,231.	2,287,075.				
	1199	6771		5312	2110				

Se manifiesta que se han construido 3,658.8934 metros de barreras de piedra acomodada como parte del programa de manejo del área de conservación, de acuerdo con las siguientes coordenadas UTM datum WGS84:

Las obras se ejecutaron en las tres áreas de conservación que se presentan en la siguiente imagen.

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”



Áreas de conservación.

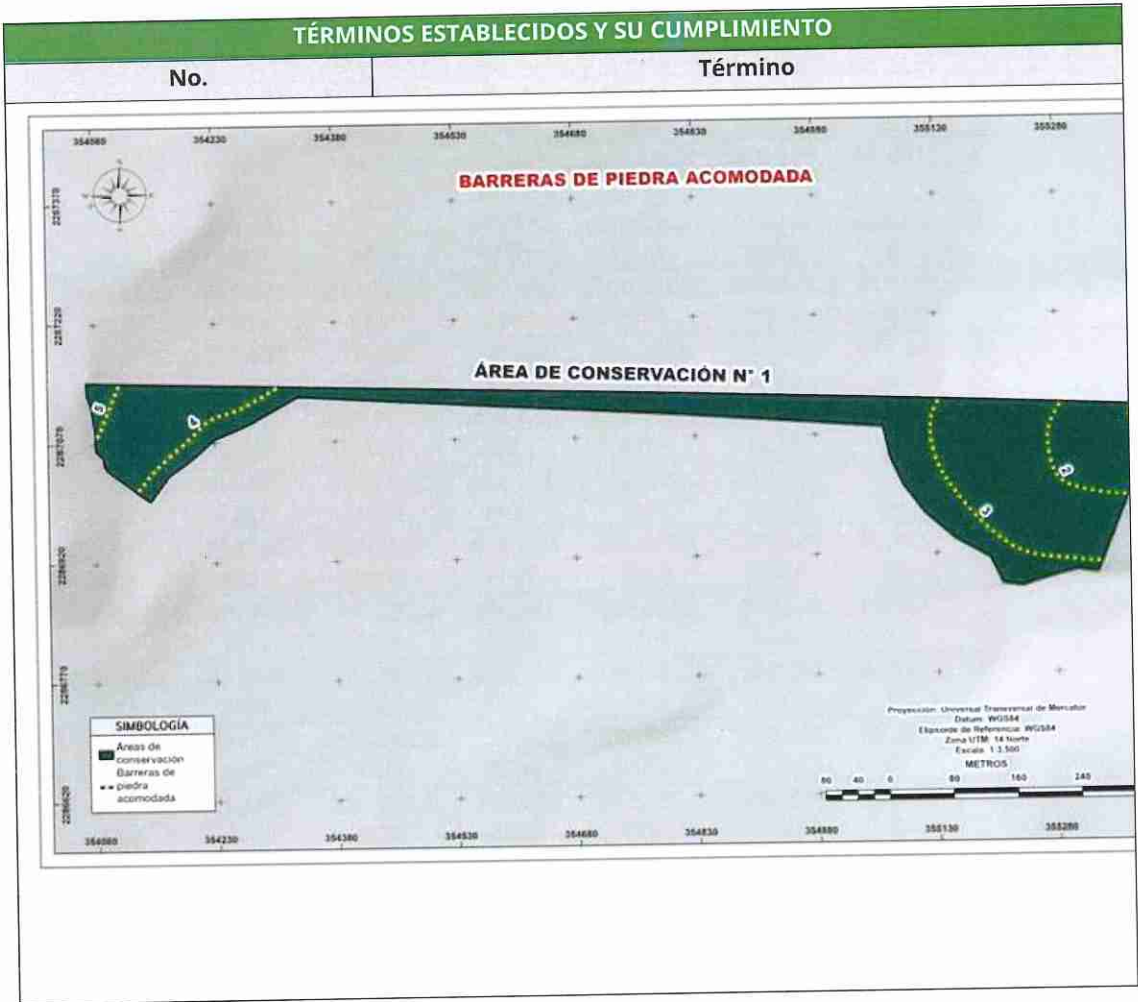
Tabla 1. Longitud y coordenadas de las barreras construidas

Área de conservación	Nº BP A	Longitud (m)	X inicio	Y Inicio	X Medio	Y Medio	X Final	Y Final
1	1	56.0609	355,373.7068	2,287,102.7637	355,375.7926	2,287,075.5145	355,398.2314	2,287,060.0026
	2	191.5990	355,286.8901	2,287,106.5975	355,281.1972	2,287,016.5841	355,370.2384	2,286,990.4189
	3	340.0509	355,135.4654	2,287,112.7505	355,182.6103	2,286,962.6843	355,336.7736	2,286,907.2336
	4	224.0211	354,310.2979	2,287,139.7888	354,211.8951	2,287,088.2526	354,133.2585	2,287,009.4083
	5	75.4163	354,112.0558	2,287,145.9647	354,097.8169	2,287,111.0487	354,081.5621	2,287,077.2347
2	1	258.8081	353,996.5768	2,286,813.7089	354,099.9916	2,286,882.0407	354,139.9709	2,287,004.2443
	2	244.1110	353,978.7354	2,286,862.9072	354,076.2985	2,286,918.8219	354,097.0283	2,287,038.1976

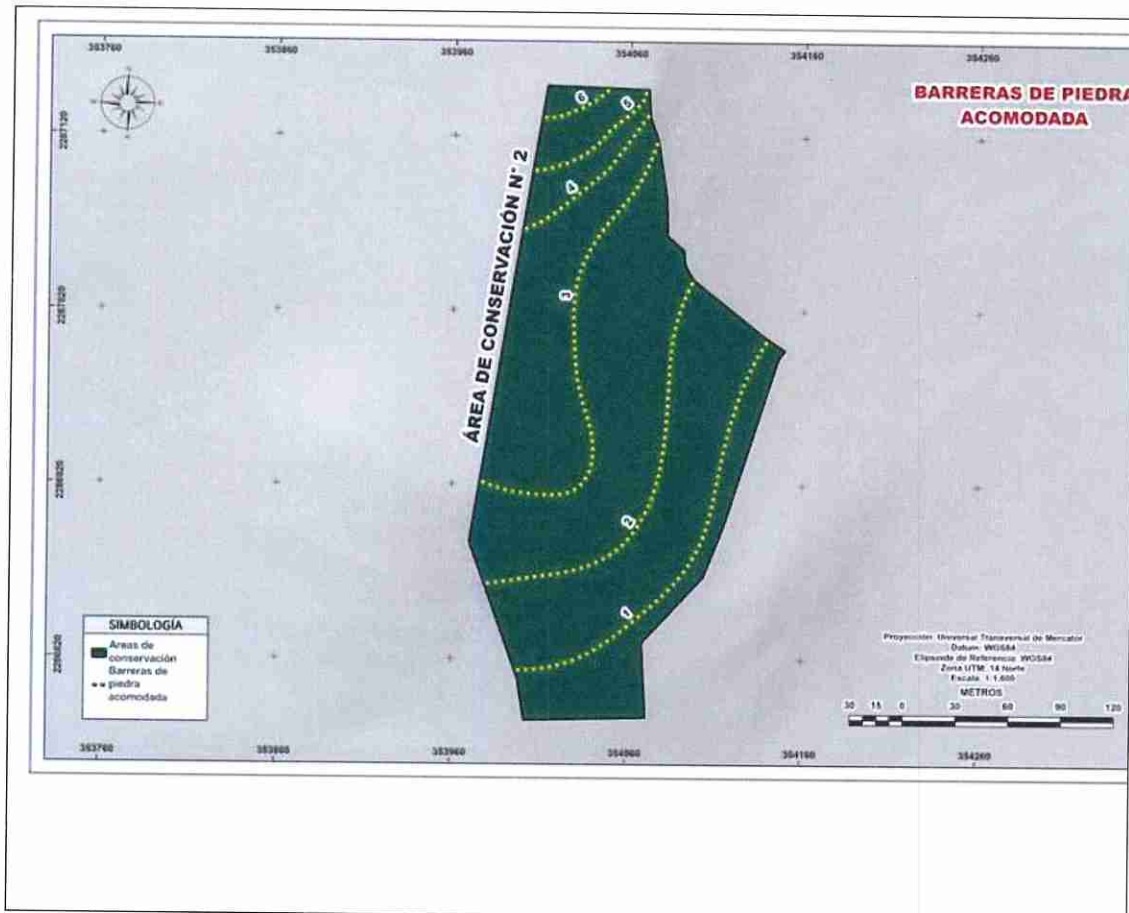
"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO							
No.	Término						
3	274.53	353,975.	2,286,922.	354,029.	2,286,993.	354,076.	2,287,118.
	33	6394	1852	6241	6938	1231	0301
4	100.54	353,998.	2,287,066.	354,039.	2,287,094.	354,071.	2,287,133.
	22	9708	1693	9739	7295	2359	7928
5	83.836	354,004.	2,287,100.	354,042.	2,287,116.	354,069.	2,287,147.
	6	4694	1025	1683	3856	0286	3082
6	43.526	354,009.	2,287,131.	354,030.	2,287,135.	354,048.	2,287,148.
	5	4999	1469	3652	7119	1057	0381
3	1	69.575	354,329.	2,286,447.	354,340.	2,286,473.	2,286,462.
		9	4144	3178	3814	5849	0709
	2	422.31	354,405.	2,286,460.	354,275.	2,286,475.	2,286,370.
		95	8668	3761	6384	8671	5237
	3	483.97	354,371.	2,286,561.	354,171.	2,286,439.	2,286,402.
		19	6473	3125	2394	5731	8975
	4	278.24	354,196.	2,286,485.	354,068.	2,286,453.	2,286,422.
		46	1303	0793	7845	0949	1403
	5	129.84	353,976.	2,286,552.	354,040.	2,286,546.	2,286,544.
		77	4847	7657	7598	4925	9781
	6	157.18	353,981.	2,286,591.	354,059.	2,286,589.	2,286,609.
		77	2735	5217	2853	9877	4879
	7	136.59	353,985.	2,286,629.	354,052.	2,286,637.	2,286,651.
		30	3459	6707	8472	8127	2449
	8	88.647	353,989.	2,286,675.	354,033.	2,286,681.	2,286,687.
		2	5231	9225	3885	5323	0973
Total	19	3,658.8	934				

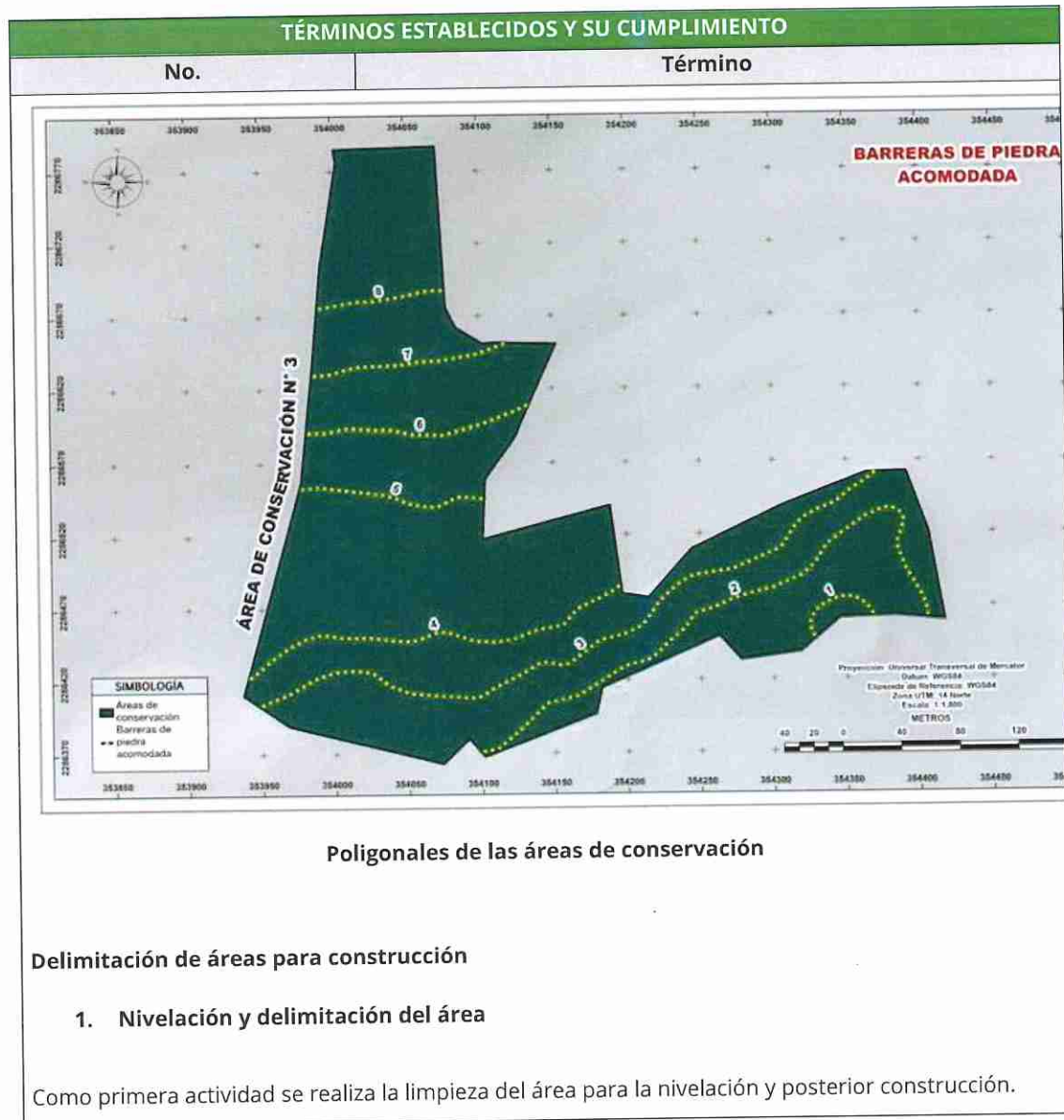
“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”



"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"



“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”



"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

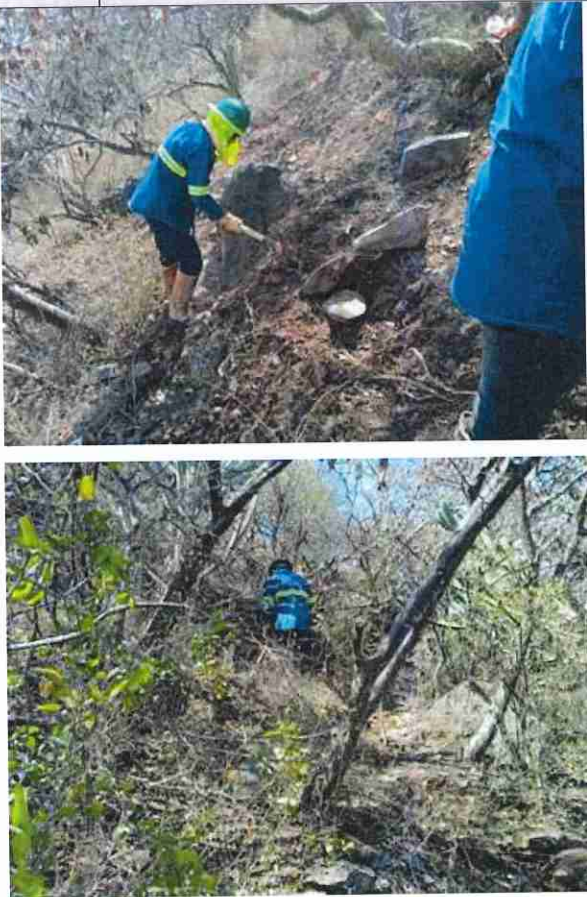
“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	 

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	 Ejemplo de limpieza y nivelación de línea para construcción de barreras 2. Pepena del material Se realizó la recolección de piedra en las inmediaciones del área de construcción.

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

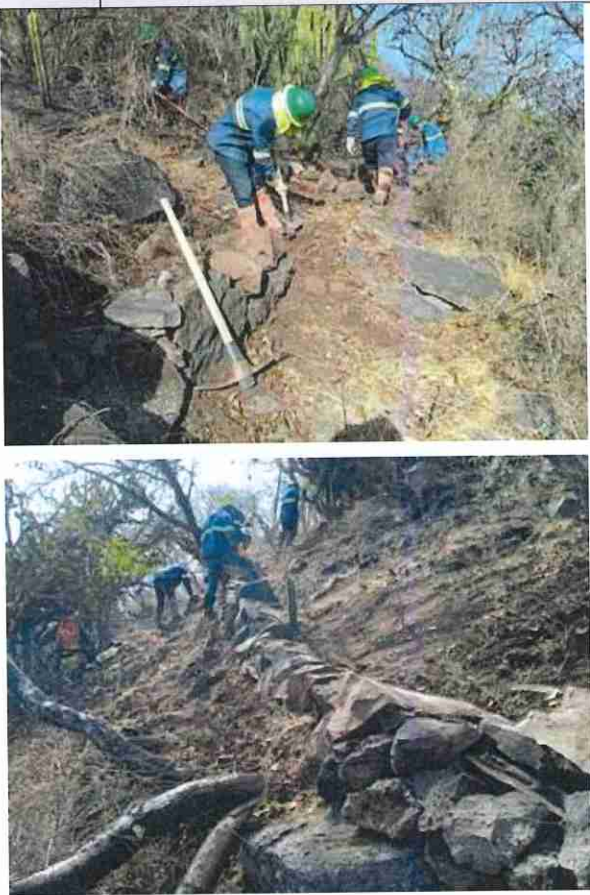
"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	
3. Construcción de barreras	
Una vez que se cuenta con material se inicia la construcción, realizando el acomodo de piedra en la línea previamente marcada y con las dimensiones especificadas (30 cm de ancho y 30 cm de alto).	

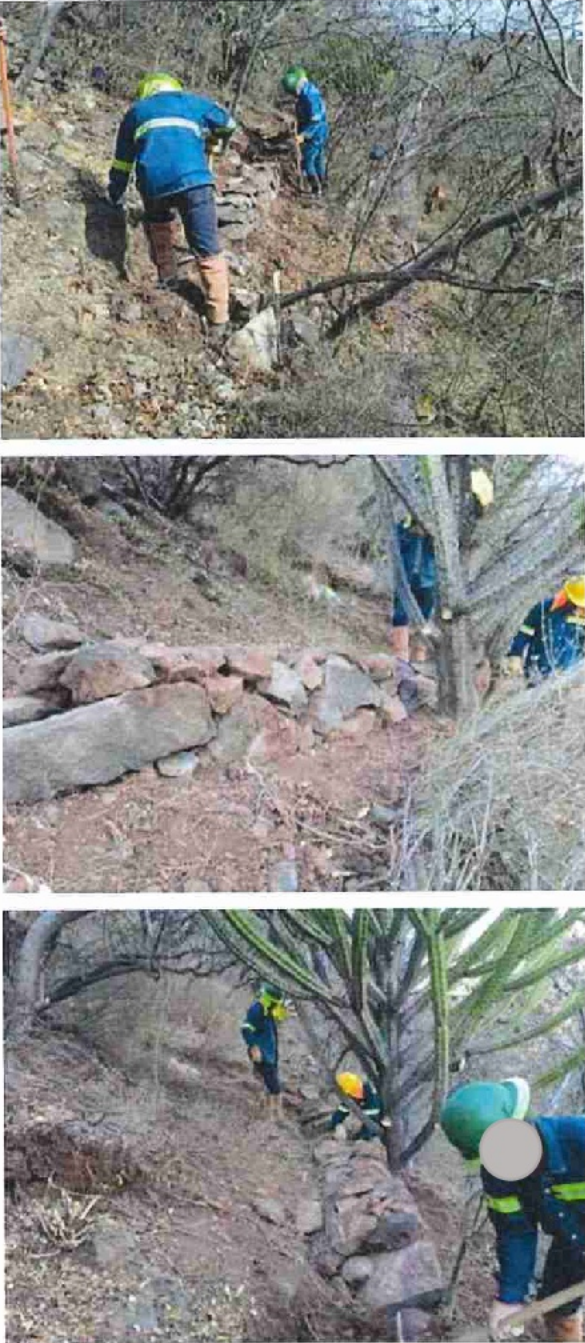
“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

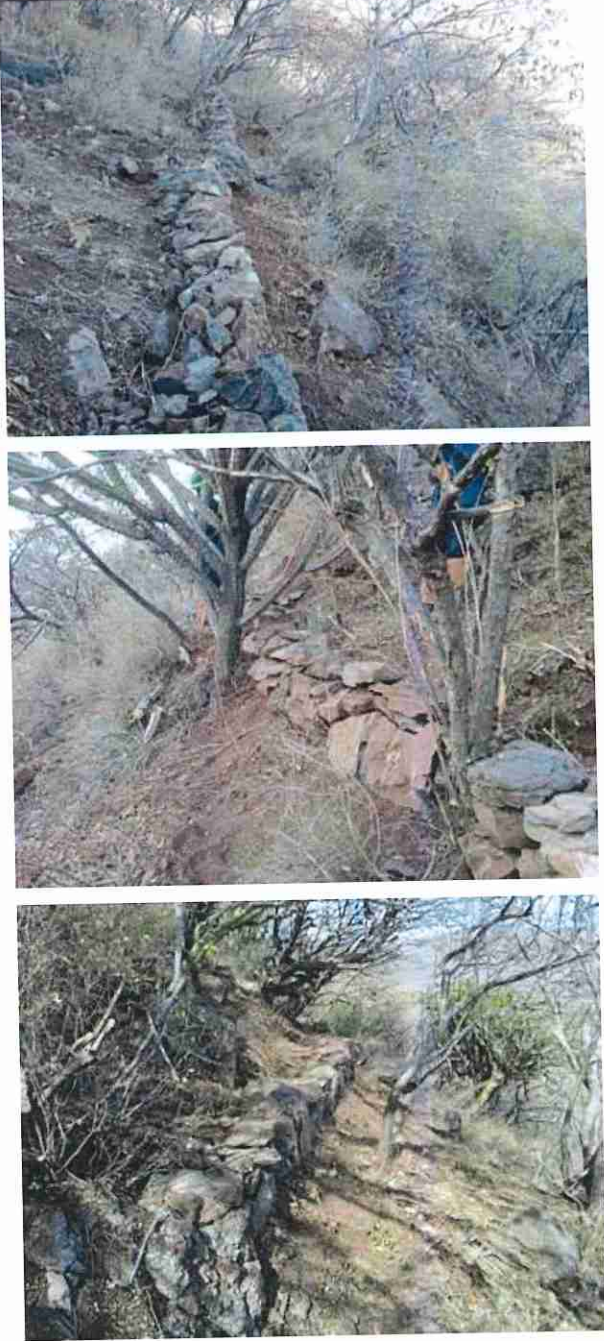
"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	 
4.	Barreras de piedra formadas

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”



"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	
XIV	Como medida de mitigación para el control de la erosión del suelo, deberá llevar a cabo la construcción de al menos 2,270.2909 metros lineales de pretilos o barreras de piedra acomodada, mismas que tendrán una altura de 0,3 metros, con el fin de retener hasta una cantidad de 1,220.7201 toneladas de suelo que se generarán por motivo de cambio de uso de suelo, de esta manera se compensará la erosión provocada con la remoción de la vegetación forestal. La ubicación de dichas obras será dentro de la zona de conservación propuesta, la cual fue referenciada en el Término XXI. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo. A la fecha de ingreso del presente, se han construido 3,658.8934 metros lineales de barreras de piedra acomodada dentro de la superficie de CUSTF, lo que representa un avance del 161% del total condicionado:

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO								
No.			Término					
Tabla 28. Coordenadas de barreras de piedra								
Área de conserva ción	Nº BP A	Longit ud (m)	X inicio	Y Inicio	X Medio	Y Medio	X Final	Y Final
1	1	56.0609	355,373.7068	2,287,102.7637	355,375.7926	2,287,075.5145	355,398.2314	2,287,060.0026
	2	191.5990	355,286.8901	2,287,106.5975	355,281.1972	2,287,016.5841	355,370.2384	2,286,990.4189
	3	340.0509	355,135.4654	2,287,112.7505	355,182.6103	2,286,962.6843	355,336.7736	2,286,907.2336
	4	224.0211	354,310.2979	2,287,139.7888	354,211.8951	2,287,088.2526	354,133.2585	2,287,009.4083
	5	75.4163	354,112.0558	2,287,145.9647	354,097.8169	2,287,111.0487	354,081.5621	2,287,077.2347
2	1	258.8081	353,996.5768	2,286,813.7089	354,099.9916	2,286,882.0407	354,139.9709	2,287,004.2443
	2	244.1110	353,978.7354	2,286,862.9072	354,076.2985	2,286,918.8219	354,097.0283	2,287,038.1976
	3	274.5333	353,975.6394	2,286,922.1852	354,029.6241	2,286,993.6938	354,076.1231	2,287,118.0301
	4	100.5422	353,998.9708	2,287,066.1693	354,039.9739	2,287,094.7295	354,071.2359	2,287,133.7928
	5	83.8366	354,004.4694	2,287,100.1025	354,042.1683	2,287,116.3856	354,069.0286	2,287,147.3082
	6	43.5265	354,009.4999	2,287,131.1469	354,030.3652	2,287,135.7119	354,048.1057	2,287,148.0381
3	1	69.5759	354,329.4144	2,286,447.3178	354,340.3814	2,286,473.5849	354,369.0824	2,286,462.0709
	2	422.3195	354,405.8668	2,286,460.3761	354,275.6384	2,286,475.8671	354,098.9644	2,286,370.5237
	3	483.9719	354,371.6473	2,286,561.3125	354,171.2394	2,286,439.5731	353,948.1283	2,286,402.8975
	4	278.2446	354,196.1303	2,286,485.0793	354,068.7845	2,286,453.0949	353,940.1403	2,286,422.1029
	5	129.8477	353,976.4847	2,286,552.7657	354,040.7598	2,286,546.4925	354,102.9781	2,286,544.7483
	6	157.1877	353,981.2735	2,286,591.5217	354,059.2853	2,286,589.9877	354,134.4879	2,286,609.3301
	7	136.5930	353,985.3459	2,286,629.6707	354,052.8472	2,286,637.8127	354,119.2449	2,286,651.5297
	8	88.6472	353,989.5231	2,286,675.9225	354,033.3885	2,286,681.5323	354,077.0973	2,286,687.9573
Total	19	3,658.8934						

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	 Figura 34. Barreras de piedra acomodada
XVI	Como medida de mitigación para regular el escurrimiento generado por la implementación del proyecto y mitigar el impacto de la urbanización en la subcuenca, se deberá dirigir el drenaje fluvial hacia el bordo de regulación interior existente en la etapa 1 del predio a través del canal de descarga propuesto de 340.00 metros, cuyas características y ubicación deberán realizarse tal y como se especifica en el Estudio Técnico Justificativo. La obra de regulación estará delimitada por las siguientes coordenadas UTM: ... Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.
Al momento de ingreso del presente, se encuentran en la etapa de construcción las obras de drenaje pluvial, el cual se encuentra autorizado por el organismo operador competente, y una vez que se encuentre terminado y en operación, dirigirá los escurrimientos excedentes hacia la obra de regulación ubicada en la Etapa I.	

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	
	Se presenta como anexo el plano del proyecto pluvial autorizado por el organismo operados competente. <i>Anexo 5. Plano del proyecto pluvial</i>
XVII	Adicionalmente a las obras de conducción de escurrimientos a áreas verdes y al bordo regulador ubicado en la Etapa I, y en lo que respecta a los cauces Arroyo El Membrillo y Arroyo Zona Norte que son de propiedad federal, se deberán construir barreras de piedra acomodada como medida de protección a la zona federal. La ubicación de dichas obras será dentro de cuatro polígonos que en conjunto suman una superficie de 2.2039 hectáreas, como se observa a continuación: ... Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXI de este resolutivo.
	Al momento de ingreso del presente, no se han iniciado las actividades de construcción de las barreras de piedra acomodada dentro de las zonas federales de los cauces, sin embargo, estas permanecen

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	intactas, asegurando la capacidad hidráulica y calidad del cauce. Una vez que se inicien actividades, se presentará evidencia fehaciente de ello en el informe semestral correspondiente.
XVIII	Deberá realizar la colecta de 500 costales de mantillo (10,000 kg de tierra fértil) con el fin de poder tener el germoplasma de las especies herbáceas y arbustivas del predio. El material colectado se esparcirá en la zona de reubicación con ello se promoverá la siembra de especies herbáceas y arbustivas nativas. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.
Al momento de ingreso del presente informe se han recolectado 500 costales de mantillo, los cuales se encuentran almacenados en las superficies de áreas verdes	
	

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	
	Figura 35. Costales de mantillo
	En virtud de lo anterior, se tiene que se ha recolectado el 100% del total, los cuales ya se encuentran dentro de las superficies destinadas a áreas verdes, con la finalidad de abonar el suelo.
IXX	Para el rescate y reubicación de fauna se utilizarán técnicas adecuadas según el grupo faunístico que se localice en el predio, con especial atención en el espécimen del reptil <i>Sceloporus grammicus</i>, catalogada como Sujeta a protección especial por la NOM-059-SEMARNAT-2010. Esto con la finalidad de facilitar el manejo de los especímenes; además de reducir los posibles riesgos que conlleva esta actividad. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.
Se han utilizado las siguientes metodologías para el rescate de fauna:	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO			
No.	Término		
	- Colocación de cercos de desvío - Colocación y uso de trampas Tomahawk - Colocación y uso de trampas Sherman - Recorridos de captura de ejemplares con ganchos herpetológicos y pinzas Tonk		
Al momento, se ha realizado el rescate y reubicación de 359 ejemplares de fauna, de los cuales los siguientes se encuentran enlistados en alguna categoría de riesgo en la NOM-059-SEMARNAT-2010:			
Tabla 29. Fauna rescatada			
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DISTRIBUCIÓN	CATEGORÍA EN LA NOM 059 SEMARNAT 2010
Alicante	<i>Pituophis deppei</i>	Endémica	Amenazada
Víbora de cascabel de Mojave	<i>Crotalus scutulatus</i>	No endémica	Sujeta a protección especial
Víbora de cascabel	<i>Crotalus molossus</i>	No endémica	Sujeta a protección especial
Alicante	<i>Pituophis deppei</i>	Endémica	Amenazada
Víbora de cascabel de Querétaro de Querétaro	<i>Crotalus aquilus</i>	Endémica	Sujeta a protección especial
Chirrionera	<i>Masticophis flagellum</i>	No endémica	Amenazada
Lagartija de mezquite	<i>Sceloporus grammicus</i>	No endémica	Sujeta a protección especial
Todos estos ejemplares han sido reubicados exitosamente en la UGA No. 63 “Peña Colorada”, la cual cuenta con política de Protección, con la finalidad de asegurar su supervivencia a largo plazo.			
XX	De conformidad con lo planteado en el ETJ, deberá establecer como mínimo una superficie de 67,564.4829 m² de áreas verdes dentro del proyecto. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.		

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	Al respecto se tiene que, si bien las superficies de áreas verdes ya se encuentran establecidas de acuerdo con el plano del proyecto de lotificación y estas permanecen intactas, estas aún no han sido acondicionadas: 
XXI	Se deberá presentar a esta Delegación Federal con copia a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Querétaro, informes semestrales en un plazo máximo de quince días naturales posteriores al término de cada periodo y uno de finiquito al término de las actividades que hayan implicado el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, éstos deberá (sic) incluir los resultados del cumplimiento de los Términos que deben reportarse, así como de la aplicación de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el estudio técnico justificativo. Con la finalidad de dar cumplimiento a este Término, se presenta el informe semestral de cumplimiento a términos. Se presenta como anexo copia electrónica del acuse de ingreso del informe inmediato anterior, con la finalidad de acreditar el cumplimiento a este término a lo largo de la vigencia del proyecto. <i>Anexo 6. Acuses ingreso informe inmediato anterior</i>
XXII	Se deberá comunicar por escrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el estado de Querétaro con copia a esta Delegación Federal de la SEMARNAT, la fecha de inicio y término de los trabajos relacionados con el cambio de uso de suelo en terrenos forestales autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que esto ocurra.

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
Tal como se indicó en el reporte inmediato anterior, en fecha 29 de octubre de 2019 se ingresó escrito libre con fecha del 28 del mismo mes y año, mediante el cual se dio aviso del inicio de actividades, sin embargo, estas fueron suspendidas en fecha 06 de noviembre de 2019. Se presenta como anexo escrito libre ingresado ante SEMARNAT el día 15 de septiembre de 2020, mediante el cual se informa que en fecha 07 de septiembre de 2020 se reiniciaron las actividades relacionadas al proyecto. <i>Anexo 7. Aviso de inicio de actividades</i>	
XXIII	El plazo para realizar la remoción de la vegetación forestal derivada de la presente autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales será de 5 Año(s), a partir de la recepción de la misma, el cual podrá ser ampliado, siempre y cuando se solicite a esta Delegación Federal, antes de su vencimiento, y se haya dado cumplimiento a las acciones e informes correspondientes que se señalan en el presente resolutivo, así como la justificación del retraso en la ejecución de los trabajos relacionados con la remoción de la vegetación forestal de tal modo que se motive la ampliación del plazo solicitado.
En atención a este término es que se solicitó la ampliación de la vigencia del proyecto, por un plazo igual al autorizado de inicio. Se presenta este informe con la finalidad de acreditar que el proyecto se encuentra vigente actualmente y que se ha dado cabal cumplimiento a los términos y medidas impuestas en la autorización para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, acreditando que si bien se ha dado cumplimiento a las medidas correspondientes, se tiene un avance en el desmonte del 25.03% de la superficie autorizada, por lo que se puede acreditar que el proyecto encuadra dentro de los criterios de excepcionalidad establecidos en el artículo 93 de la Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable. A la fecha de ingreso del presente, no se ha obtenido respuesta por parte de la SEMARNAT.	
XXIV	El plazo para garantizar el cumplimiento y la efectividad de los compromisos derivados de las medidas de mitigación por la afectación del suelo, el agua, la flora y la fauna será de 05 (cinco) años, en donde se contempla el Programa de Rescate y Reubicación de flora del proyecto.
En atención a este término es que se solicitó la ampliación de la vigencia del proyecto, por un plazo igual al autorizado de inicio. Se presenta este informe con la finalidad de acreditar que el proyecto se encuentra vigente actualmente y que se ha dado cabal cumplimiento a los términos y medidas impuestas en la autorización para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, acreditando que si bien se ha dado cumplimiento a las medidas correspondientes, se tiene un avance en el desmonte del 25.03% de la	

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	superficie autorizada, por lo que se puede acreditar que el proyecto encuadra dentro de los criterios de excepcionalidad establecidos en el artículo 93 de la Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable. A la fecha de ingreso del presente, no se ha obtenido respuesta por parte de la SEMARNAT.
XXV	Se procede a inscribir dicha autorización de conformidad con el artículo 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Registro Forestal Nacional.
Este Término se considera enunciativo, por lo que el promovente se da por enterado.	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

CONCLUSIÓN

Se da por cumplido el **TÉRMINO XXI** de la autorización para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales emitida mediante oficio **No. F.22.01.02/1506/18**, al tenerse por entregado este reporte intersemestral de cumplimiento de términos y medidas para que las instancias y autoridades puedan verificar este.